ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 4
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Chocó

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Contratista de obra suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será solidariamente responsable con el Contratista de obra, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que los representantes legales del Contratista o del Interventor otorguen poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE OBRA No. 4982 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CAS & SANCHEZ
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE BAGADÓ EN EL RÍO ANDAGUEDA DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4963 - 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29/12/2023
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N/A	30/12/2023	30/12/2023	29/01/2024	30/01/2024
1	1	30/01/2024	30/01/2024	28/02/2024	29/02/2024
1	2	28/02/2024	29/02/2024	14/03/2024	15/03/2024
2	N/A	5/04/2024	5/04/2024	5/05/2024	6/05/2024
2	1	6/05/2024	6/05/2024	5/06/2024	6/06/2024
2	2	6/06/2024	6/06/2024	7/07/2024	8/07/2024
2	3	8/07/2024	8/07/2024	7/08/2024	8/08/2024
2	4	8/08/2024	8/08/2024	8/09/2024	9/09/2024
2	5	9/09/2024	9/09/2024	8/10/2024	9/10/2024
3	N/A	19/12/2024	19/12/2024	18/02/2025	19/02/2025
3	1	19/02/2025	19/02/2025	6/04/2025	7/04/2025
3	2	7/04/2025	7/04/2025	21/05/2025	22/05/2025
3	3	22/05/2025	22/05/2025	21/07/2025	22/07/2025

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 975.597.290,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 23 de julio de 2025
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

Mediante el oficio 4982-2023-OF.069 de fecha 16/7/2025 el contratista de obra solicita la ampliación N°4 a la suspensión N°3 del contrato de obra a partir del 22 de julio de 2025 hasta el 5 de agosto de 2025, teniendo en cuenta que:

De acuerdo al boletín del IDEAM del 16 de julio de 2025, se evidencia que la situación que originó la suspensión original no ha sido superada a la fecha. Por tal motivo, como se ha explicado en cada ampliación solicitada, las condiciones del nivel de cauce y alerta hidrológica con la probabilidad de crecientes súbitas, es un impedimento importante para ejecutar las actividades de hinca de pilotes, ya que esta actividad debe realizarse utilizando una máquina piloteadora sobrepuesta en un artefacto naval para realizar la hinca dentro del cauce del río.
Por otra parte, informamos con respecto a las actuaciones realizadas por el consorcio contratista relacionadas con la prórroga del POC durante la última ampliación:
• El 23 de mayo de 2025 se efectuó el pago del servicio de seguimiento correspondiente al año 2025, y se remitieron los respectivos soportes (ver anexo 1).
• El 18 de junio de 2025, mediante el oficio 4982-2023-OF.065 con radicado No. 20250618094620349, se solicitó información sobre el estado de la prórroga de la Resolución 1414 – Muelle Bagadó (ver anexo 2).
• El 3 de julio de 2025, la corporación mediante la plataforma de CODECHOCÓ informan lo siguiente: Por tal motivo, se dio respuesta mediante el oficio 4982-2023-OF.067, en el cual se informó que los comprobantes de pago de las facturas correspondientes al servicio de seguimiento del año 2025 fueron remitidos a los correos designados el 23 de mayo (ver anexo 3).
En respuesta, la corporación el 04 de julio informó: "Cordial Saludo, recibido el pago por concepto de seguimiento 2025, procederemos a enviar el expediente a la subdirección de Calidad y CONTROL AMBIENTAL, a fin de que se emita un concepto técnico en el que se determine la factibilidad y tiempo de prórroga" (ver anexo 4).
• El 15 de julio de 2025, mediante el oficio 4982-2023-OF.068 con radicado No. 20250715081520665, se reiteró la solicitud de información sobre el estado de la prórroga de la Resolución 1414 – Muelle Bagadó (ver anexo 5)
En virtud de lo anteriormente expuesto, se continúa a la espera de una respuesta por parte de la Corporación respecto a la prórroga del permiso de ocupación de cauce.
Por este motivo, realizamos la solicitud de ampliación N°4 a la suspensión N°3 a partir del 22 de junio de 2025 hasta el 5 de agosto de 2025, con fecha de reinicio del 6 de agosto de 2025, fecha en la cual, se espera que las condiciones climáticas e hidrológicas del río Andagueda permitan realizar las actividades de hinca de pilotes de manera segura

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA:

en consideración al oficio 4982-2023-OF.069, enviado por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, el día 16 de julio de 2025, en el cual solicita la ampliación 4 a la suspensión N°3 del Contrato de Obra 4982 de 2023 debido a que la situación que originó la suspensión original no ha sido superada, evidenciando que la zona del muelle fluvial en la comunidad de Bagadó, en el departamento del Chocó se encuentra en alerta hidrológica naranja de acuerdo a los boletines emitidos por el IDEAM, así mismo, se pone en conocimiento el estado del trámite administrativo referente a la prórroga del permiso de ocupación de cauce otorgado por CODECHOCÓ; ante lo manifestado por el contratista esta interventoría conceptúa lo siguiente:

De acuerdo a la revisión por parte de esta Interventoría a la documentación remitida por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, se puede observar que, de acuerdo al boletín reportado por el IDEAM, se evidencia alerta hidrológica naranja, lo cual ha provocado crecientes súbitas en el río Andágueda. En consecuencia, esta situación impide el normal desarrollo de las actividades en obra, donde se deben hincar pilotes. Esta actividad debe realizarse utilizando una máquina piloteadora sobrepuesta en un artefacto naval para realizar la hinca dentro del río. Las condiciones antes explicadas, especialmente las crecientes súbitas que presente el río Andagueda son un peligro tanto para los operadores de la maquinaria como para el equipo en sí, pues una creciente o alguna precipitación torrentosa puede ocasionar una desestabilización del equipo de hinca y posiblemente un siniestro. Por lo tanto, se recomienda ampliar la suspensión del contrato hasta que se cuente con condiciones seguras para acometer las actividades de obra. Así mismo, el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ pone en conocimiento el estado del trámite administrativo referente a la prórroga del permiso de ocupación de cauce otorgado por CODECHOCÓ, en el cual relaciona como ultima actuación el comunicado 4982-2023-OF.068 con radicado No.20250715081520665 del 15 de julio de 2025, donde se reiteró la solicitud de información sobre el estado de la prórroga de la Resolución 1414 del 2024.

En vista de lo anterior, la interventoría avala la ampliación 4 a la suspensión N°3 del contrato de obra 4982 de 2023 solicitada por el contratista, esto es a partir del día 22 de junio de 2025, hasta el día 5 de agosto de 2025, reanudando el día 6 de agosto de 2025 o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas, dado que los motivos expresados por el contratista referentes a las crecientes del río y el trámite de prórroga del permiso de ocupación de cauce, configuran tanto fuerza mayor como caso fortuito, no imputables ni al contratista ni a la interventoría. Por correlación, tomando en consideración que el contrato de obra requiere de la adecuada vigilancia, la interventoría, solicita la ampliación 4 a la suspensión N°3 del contrato 4963 de 2023 por igual periodo de tiempo o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-3 Acta de Reanudación del Contrato de Obra.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 22 (Día) de Julio (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 6 (Día) de Agosto (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 7 (Día) de Agosto (Mes) de 2025 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-8.)

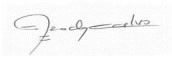
CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:



FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE
Representante legal o su Apoderado
CONSORCIO CAS & SANCHEZ
Matrícula Profesional No.: 25202-100588 CND

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CAMILO ANDRES ROA ROJAS
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.



Firma
Nombre: ANA RODY CALVO LARA
Representante legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 252228-37208 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

OFICIO: 4982-2023-OF.069

Bogotá 16 de julio de 2025.

Señores:
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES
NIT. 901.774.713-2
ANA RODY CALVO LARA
Ciudad

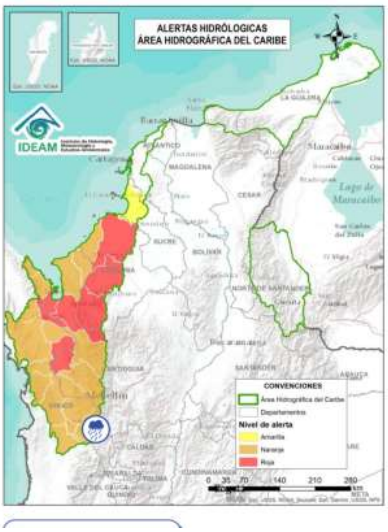
REF. CONTRATO 4982 DE 2023.CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE BAGADÓ EN EL RÍO ANDAGUEDA DEPARTAMENTO DE CHOCÓ".

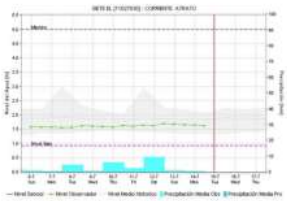
ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN N°4 A LA SUSPENSIÓN N° 3.

Respetada ingeniera:

Mediante la presente, solicitamos la ampliación N°4 a la suspensión N°3 del contrato de obra a partir del 22 de julio de 2025 hasta el 5 de agosto de 2025, teniendo en cuenta que:

De acuerdo al boletín del IDEAM del 16 de julio de 2025, se evidencia que la situación que originó la suspensión original no ha sido superada a la fecha. Por tal motivo, como se ha explicado en cada ampliación solicitada, las condiciones del nivel de cauce y alerta hidrológica con la probabilidad de crecientes súbitas, es un impedimento importante para ejecutar las actividades de hinca de pilotes, ya que esta actividad debe realizarse utilizando una máquina piloteadora sobrepuesta en un artefacto naval para realizar la hinca dentro del cauce del río.





Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Atrato - Darién	Cuenca alta del río Atrato	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca alta del río Atrato y sus afluentes, se recomienda especial atención en los municipios de El Carmen de Atrato, Lloró, Bagadó, Cértegui, Quibdó y Unión Panamericana (Animas).

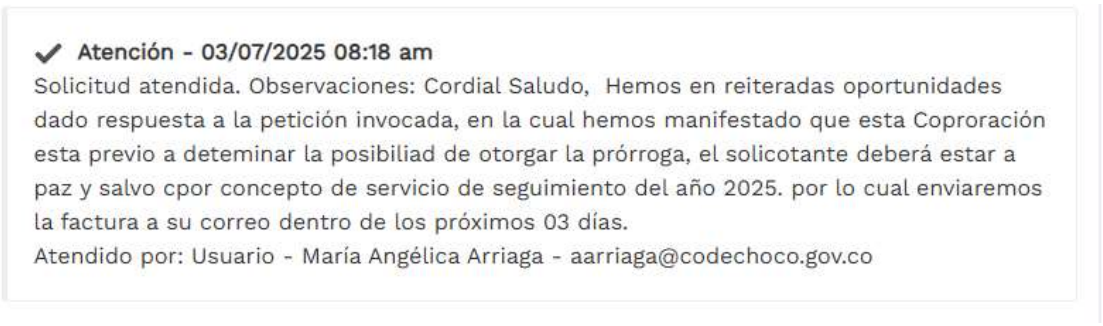
Por otra parte, informamos con respecto a las actuaciones realizadas por el consorcio contratista relacionadas con la prórroga del POC durante la última ampliación:

- El 23 de mayo de 2025 se efectuó el pago del servicio de seguimiento correspondiente al año 2025, y se remitieron los respectivos soportes (ver anexo 1).

- El 18 de junio de 2025, mediante el oficio 4982-2023-OF.065 con radicado No. 20250618094620349, se solicitó información sobre el estado de la prórroga de la

Resolución 1414 – Muelle Bagadó (ver anexo 2).

- El 3 de julio de 2025, la corporación mediante la plataforma de CODECHOCÓ informan lo siguiente:


✔ Atención - 03/07/2025 08:18 am
Solicitud atendida. Observaciones: Cordial Saludo, Hemos en reiteradas oportunidades dado respuesta a la petición invocada, en la cual hemos manifestado que esta Coproración esta previo a deteminar la posibiliad de otorgar la prórroga, el solicotante deberá estar a paz y salvo cpor concepto de servicio de seguimiento del año 2025. por lo cual enviaremos la factura a su correo dentro de los próximos 03 días.
Atendido por: Usuario - María Angélica Arriaga - aarriaga@codechoco.gov.co

Por tal motivo, se dio respuesta mediante el oficio 4982-2023-OF.067, en el cual se informó que los comprobantes de pago de las facturas correspondientes al servicio de seguimiento del año 2025 fueron remitidos a los correos designados el 23 de mayo (ver anexo 3).

En respuesta, la corporación el 04 de julio informó:

> *"Cordial Saludo, recibido el pago por concepto de seguimiento 2025, procederemos a enviar el expediente a la subdirección de Calidad y CONTROL AMBIENTAL, a fin de que se emita un concepto técnico en el que se determine la factibilidad y tiempo de prórroga"* (ver anexo 4).

- El 15 de julio de 2025, mediante el oficio 4982-2023-OF.068 con radicado No. 20250715081520665, se reiteró la solicitud de información sobre el estado de la prórroga de la Resolución 1414 – Muelle Bagadó (ver anexo 5).

En virtud de lo anteriormente expuesto, se continúa a la espera de una respuesta por parte de la Corporación respecto a la prórroga del permiso de ocupación de cauce.

Por este motivo, realizamos la solicitud de ampliación N°4 a la suspensión N°3 a partir del 22 de junio de 2025 hasta el 5 de agosto de 2025, con fecha de reinicio del 6 de agosto de 2025, fecha en la cual, se espera que las condiciones climáticas e hidrológicas del río Andagueda permitan realizar las actividades de hinca de pilotes de manera segura.

Atentamente,

Carlos Alberto Sánchez Lacouture
Representante legal
Consorcio CAS & SANCHEZ

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá, 17 de julio de 2025 MFB-110-RL

Señor(es):
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Subdirección marítima, fluvial y férrea
Ing. **CAMILO ANDRES ROA ROJAS**
Subdirector marítimo, fluvial y férreo
Bogotá D.C

REF: Contrato 4963 de 2023: INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE BAGADÓ EN EL RÍO ANDAGUEDA DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

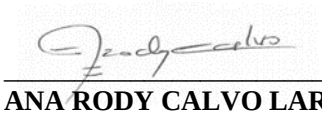
ASUNTO: Solicitud de ampliación 4 a la suspensión N°3 contrato 4963 de 2023 y contrato 4982 de 2023

Respetado Ingeniero, en consideración al oficio 4982-2023-OF.069, enviado por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, el día 16 de julio de 2025, en el cual solicita la ampliación 4 a la suspensión N°3 del Contrato de Obra 4982 de 2023 debido a que la situación que originó la suspensión original no ha sido superada, evidenciando que la zona del muelle fluvial en la comunidad de Bagadó, en el departamento del Chocó se encuentra en alerta hidrológica naranja de acuerdo a los boletines emitidos por el IDEAM, así mismo, se pone en conocimiento el estado del trámite administrativo referente a la prórroga del permiso de ocupación de cauce otorgado por CODECHOCÓ; ante lo manifestado por el contratista esta interventoría conceptúa lo siguiente:

De acuerdo a la revisión por parte de esta Interventoría a la documentación remitida por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, se puede observar que, de acuerdo al boletín reportado por el IDEAM, se evidencia alerta hidrológica naranja, lo cual ha provocado crecientes súbitas en el río Andágueda. En consecuencia, esta situación impide el normal desarrollo de las actividades en obra, donde se deben hincar pilotes. Esta actividad debe realizarse utilizando una máquina piloteadora sobrepuesta en un artefacto naval para realizar la hinca dentro del río. Las condiciones antes explicadas, especialmente las crecientes súbitas que presente el río Andagueda son un peligro tanto para los operadores de la maquinaria como para el equipo en sí, pues una creciente o alguna precipitación torrentosa puede ocasionar una desestabilización del equipo de hinca y posiblemente un siniestro. Por lo tanto, se recomienda ampliar la suspensión del contrato hasta que se cuente con condiciones seguras para acometer las actividades de obra. Así mismo, el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ pone en conocimiento el estado del trámite administrativo referente a la prórroga del permiso de ocupación de cauce otorgado por CODECHOCÓ, en el cual relaciona como ultima actuación el comunicado 4982-2023-OF.068 con radicado No.20250715081520665 del 15 de julio de 2025, donde se reiteró la solicitud de información sobre el estado de la prórroga de la Resolución 1414 del 2024.

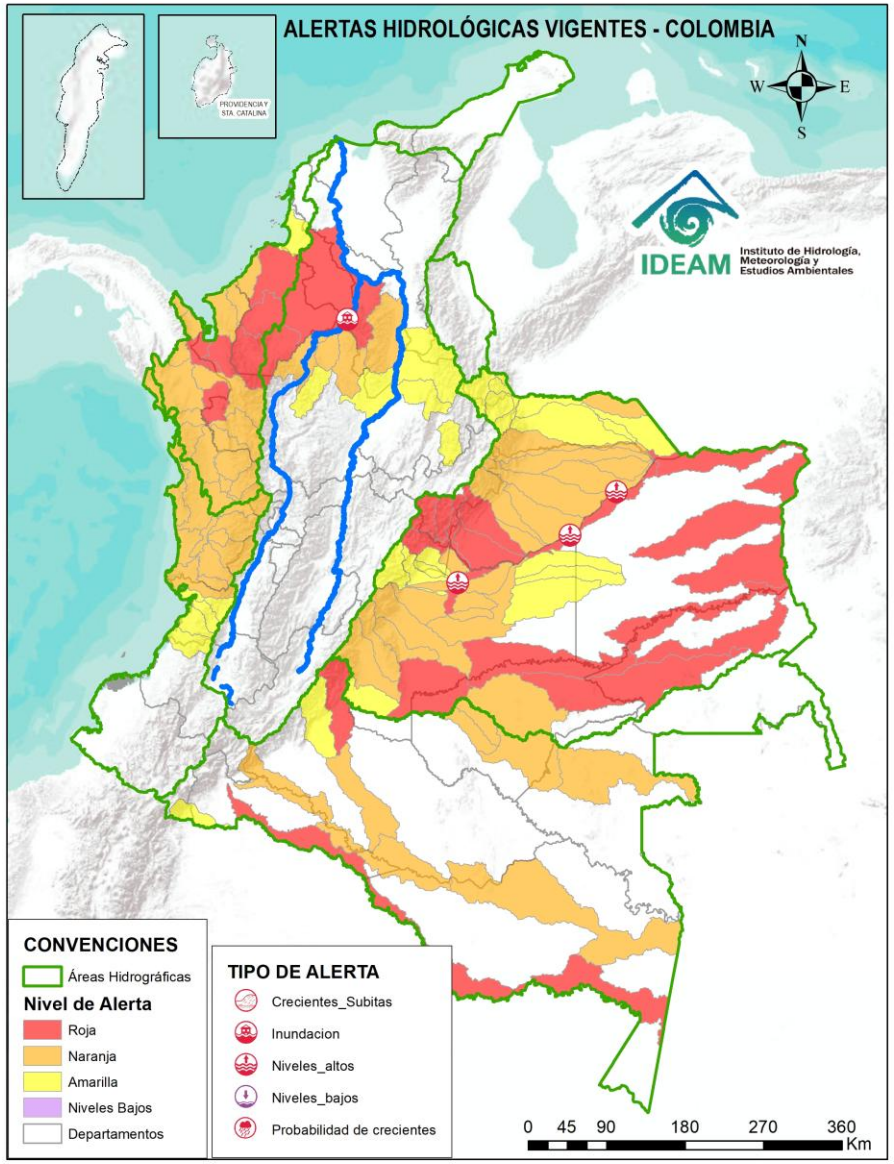
En vista de lo anterior, la interventoría avala la ampliación 4 a la suspensión N°3 del contrato de obra 4982 de 2023 solicitada por el contratista, esto es a partir del día 22 de junio de 2025, hasta el día 5 de agosto de 2025, reanudando el día 6 de agosto de 2025 o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas, dado que los motivos expresados por el contratista referentes a las crecientes del río y el trámite de prórroga del permiso de ocupación de cauce, configuran tanto fuerza mayor como caso fortuito, no imputables ni al contratista ni a la interventoría. Por correlación, tomando en consideración que el contrato de obra requiere de la adecuada vigilancia, la interventoría, solicita la ampliación 4 a la suspensión N°3 del contrato 4963 de 2023 por igual periodo de tiempo o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas.

Atentamente,



ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Alertas Hidrológicas



Boletín No. 197

Actualización: 16 de julio de 2025 – 11:00 HLC.
OBSERVACIÓN: El presente informe puede ser corregido y/o actualizado en el futuro. No representa una certificación oficial del IDEAM.

Por favor, haga clic sobre el Área Hidrográfica que desee consultar.

- ÁREA HIDROGRÁFICA DEL CARIBE
- ÁREA HIDROGRÁFICA DEL PACÍFICO
- ÁREA HIDROGRÁFICA DEL MAGDALENA-CAUCA
- ÁREA HIDROGRÁFICA DEL ORINOCO
- ÁREA HIDROGRÁFICA DEL AMAZONAS

FEWS COLOMBIA
Sistema de Pronósticos Hidrológicos y Alertas Tempranas

Consulte aquí el estado de los niveles en los ríos del país:

http://fews.ideam.gov.co/

Alerta ROJA

PARA TOMAR ACCIÓN Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.

Alerta NARANJA

PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.

Alerta AMARILLA

PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar

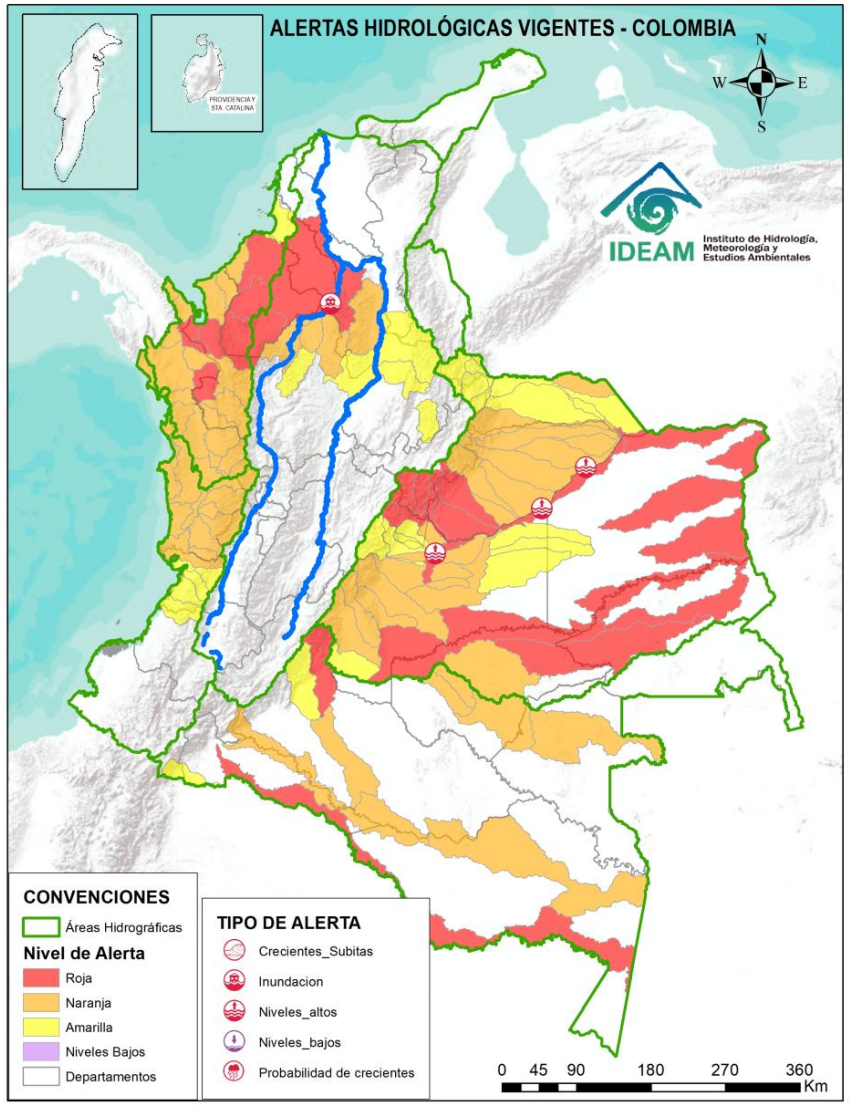
CONDICIONES NORMALES

CONDICIONES NORMALES La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.

Nota 1: Las alertas hidrológicas pueden ser corregidas y/o actualizadas en el futuro. No representa una certificación oficial del IDEAM.
Nota 2: Es probable que los eventos hidrológicos reportados en las alertas emitidas no se estén presentando sobre los ríos principales sino sobre sus afluentes.
Nota 3: El IDEAM le sugiere a la población ribereña estar muy atentos al comportamiento de los niveles de los ríos y atender las recomendaciones que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) emita para la implementación de medidas de contingencia ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.
Nota 4: Dentro de las alertas emitidas no se contemplan aquellas asociadas a desabastecimientos. En caso de requerir información asociada a estos reportes consultar en contactenos@gestiondelriesgo.gov.co

LLUVIAS
NIVELES BAJOS
NIVELES ALTOS
CRECIENTE SÚBITA
TRANSITO DE CRECIENTES
CRECIENTE POR DESEMBALSE
INUNDACIONES

Resumen de Alertas Hidrológicas



ALERTAS POR PROBABILIDAD DE CRECIENTES SÚBITAS Y/O INUNDACIONES

Área Hidrográfica	# de Subzonas
Orinoco	17
Caribe	6
Amazonas	4
Magdalena Cauca	3
TOTAL	30

Área Hidrográfica	# de Subzonas
Orinoco	21
Caribe	18
Pacífico	11
Amazonas	7
Magdalena Cauca	5
TOTAL	62

Área Hidrográfica	# de Subzonas
Orinoco	17
Magdalena Cauca	5
Pacífico	4
Amazonas	2
Caribe	1
TOTAL	29

TOTAL ALERTAS HIDROLÓGICAS	121

ALERTAS PUNTUALES POR INUNDACIONES Y/O CRECIENTE SÚBITAS

Área Hidrográfica	# de Subzonas
Orinoco	2
Magdalena Cauca	1
TOTAL	3

ALERTAS PUNTUALES POR NIVELES BAJOS

Área Hidrográfica	# de Subzonas
TOTAL	0

Nota 1: Las alertas hidrológicas pueden ser corregidas y/o actualizadas en el futuro. No representa una certificación oficial del IDEAM.
Nota 2: Es probable que los eventos hidrológicos reportados en las alertas emitidas no se estén presentando sobre los ríos principales sino sobre sus afluentes.
Nota 3: El IDEAM le sugiere a la población ribereña estar muy atentos al comportamiento de los niveles de los ríos y atender las recomendaciones que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) emita para la implementación de medidas de contingencia ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.
Nota 4: Dentro de las alertas emitidas no se contemplan aquellas asociadas a desabastecimientos. En caso de requerir información asociada a estos reportes consultar en contactenos@gestiondelriesgo.gov.co

FEWS COLOMBIA
Sistema de Pronósticos Hidrológicos y Alertas Tempranas

Consulte aquí el estado de los niveles en los ríos del país:
https://fews.ideam.gov.co/visorfews/nacional

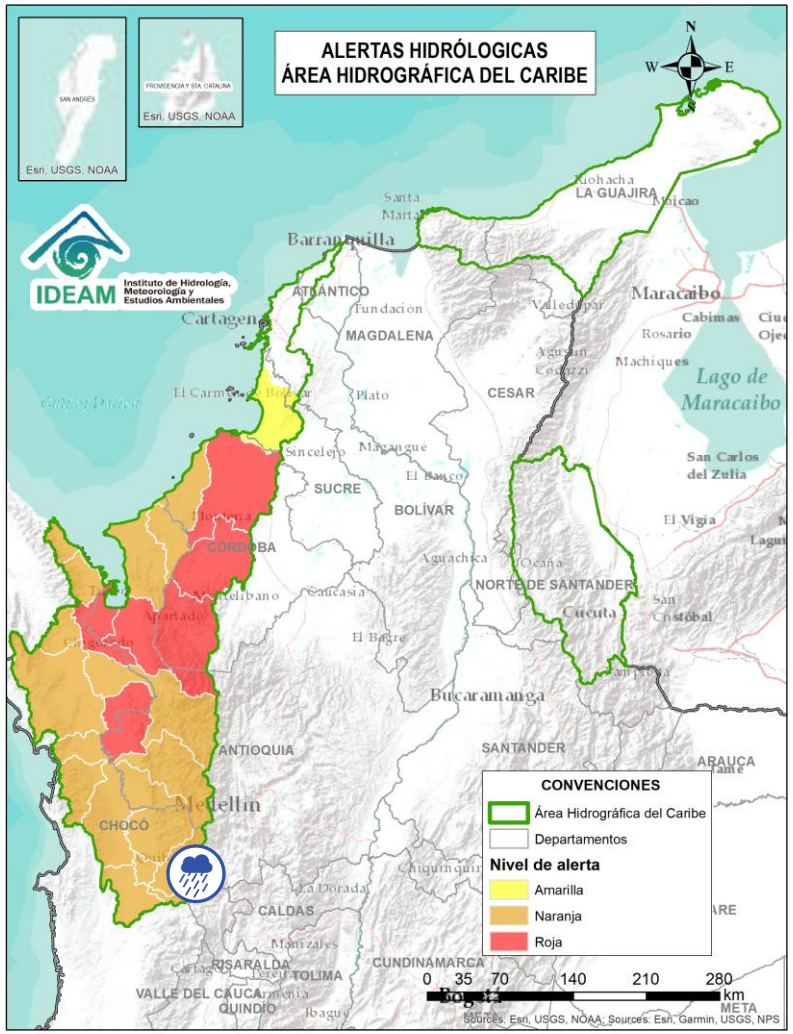
IDEAM

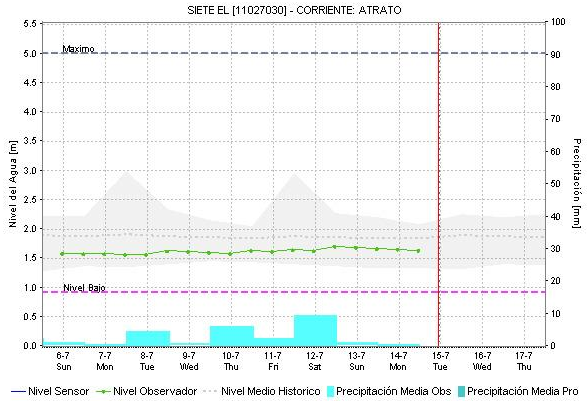
ÁREA HIDROGRÁFICA DEL CARIBE



Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

Área Hidrográfica del Caribe

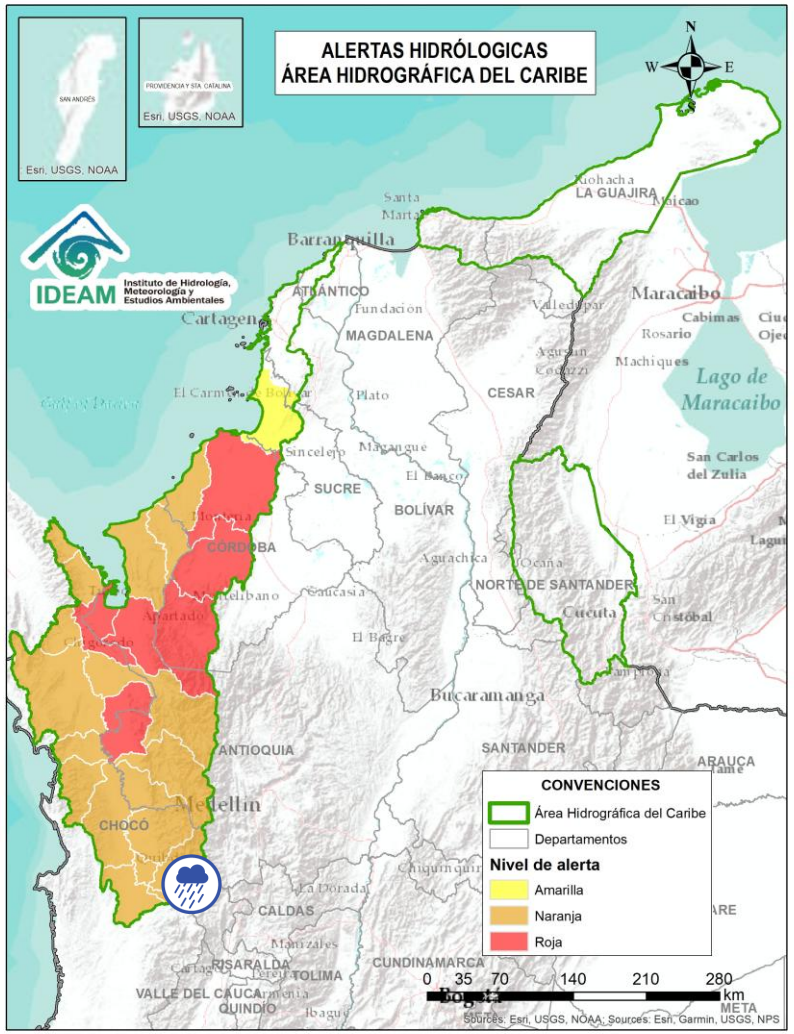




Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Atrato - Darién	Cuenca alta del río Atrato	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca alta del río Atrato y sus afluentes, se recomienda especial atención en los municipios de El Carmen de Atrato, Lloró, Bagadó, Cértegui, Quibdó y Unión Panamericana (Animas).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

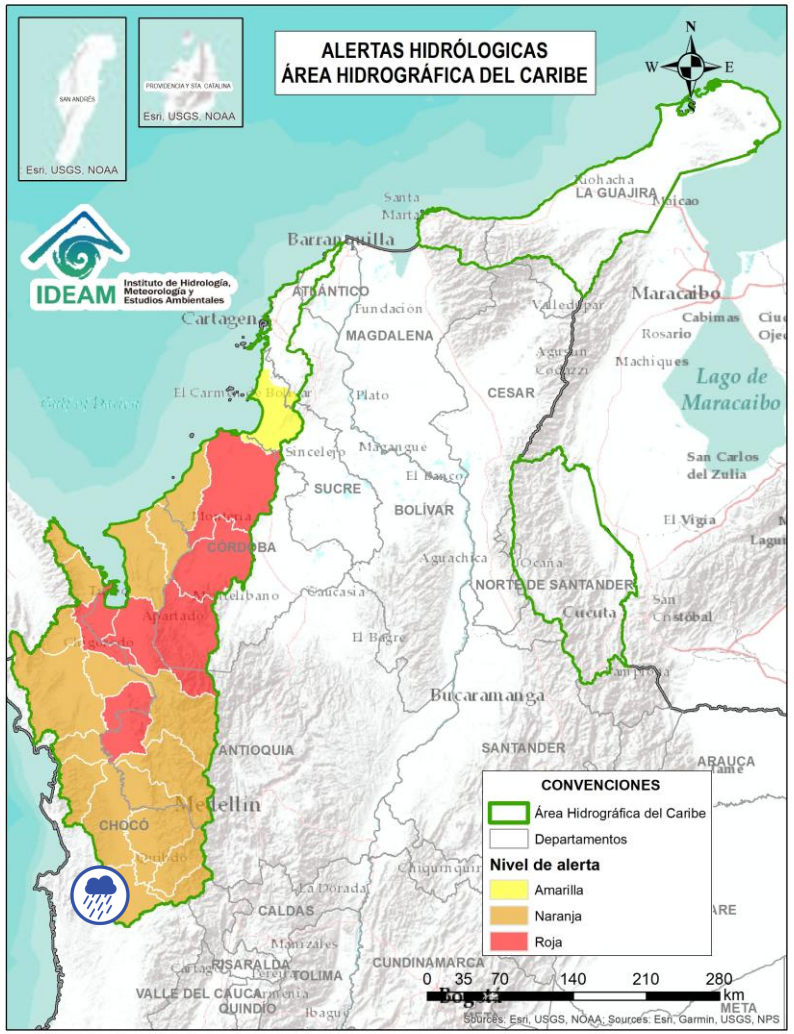
Área Hidrográfica del Caribe



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Atrato - Darién	Cuenca del río Andágueda	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Andágueda y sus aportantes. Se recomienda especial atención en los municipios de Bagadó y Cértegui (Chocó).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

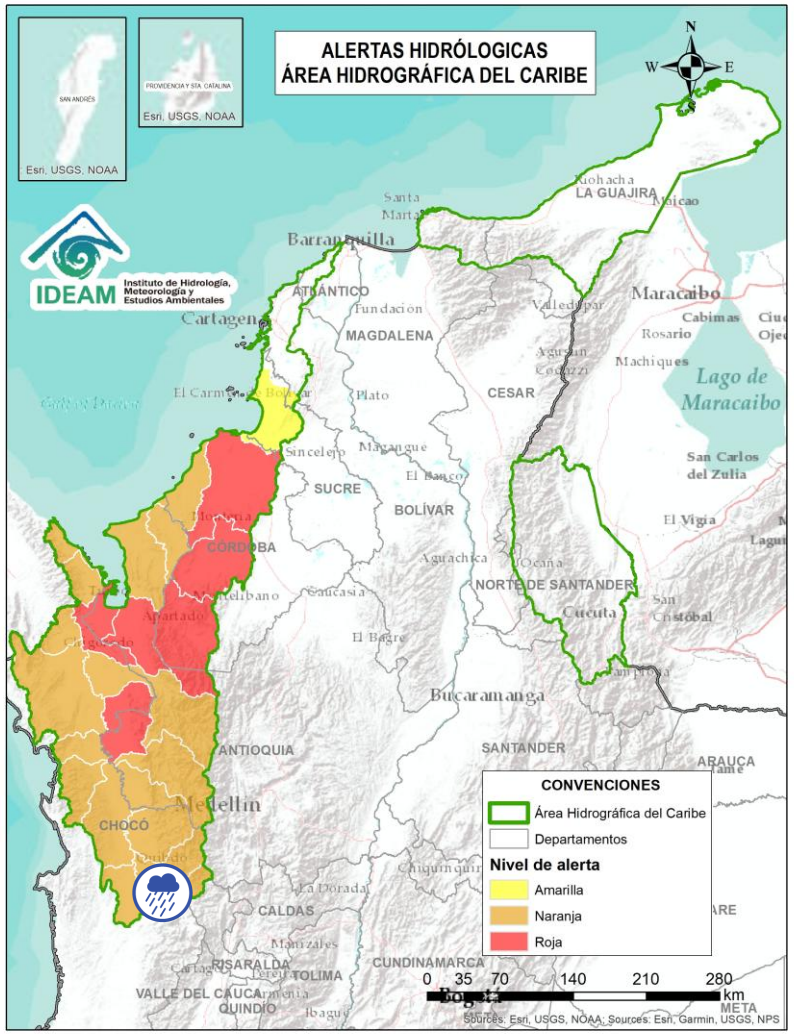
Área Hidrográfica del Caribe

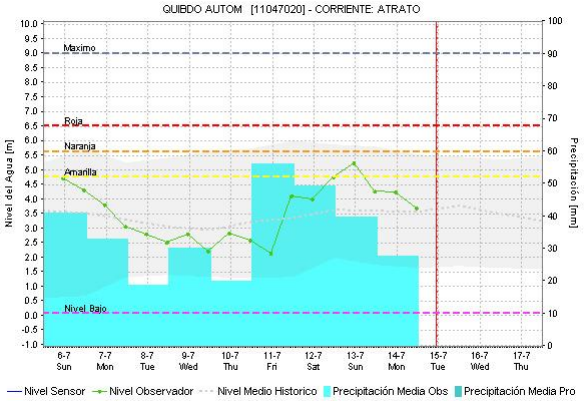


Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Atrato - Darién	Cuenca del río Quito	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Quito. Especial atención en los municipios de Cantón de San Pablo, Unión Panamericana, Cértegui, Río Quito y Atrato (Chocó).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

Área Hidrográfica del Caribe

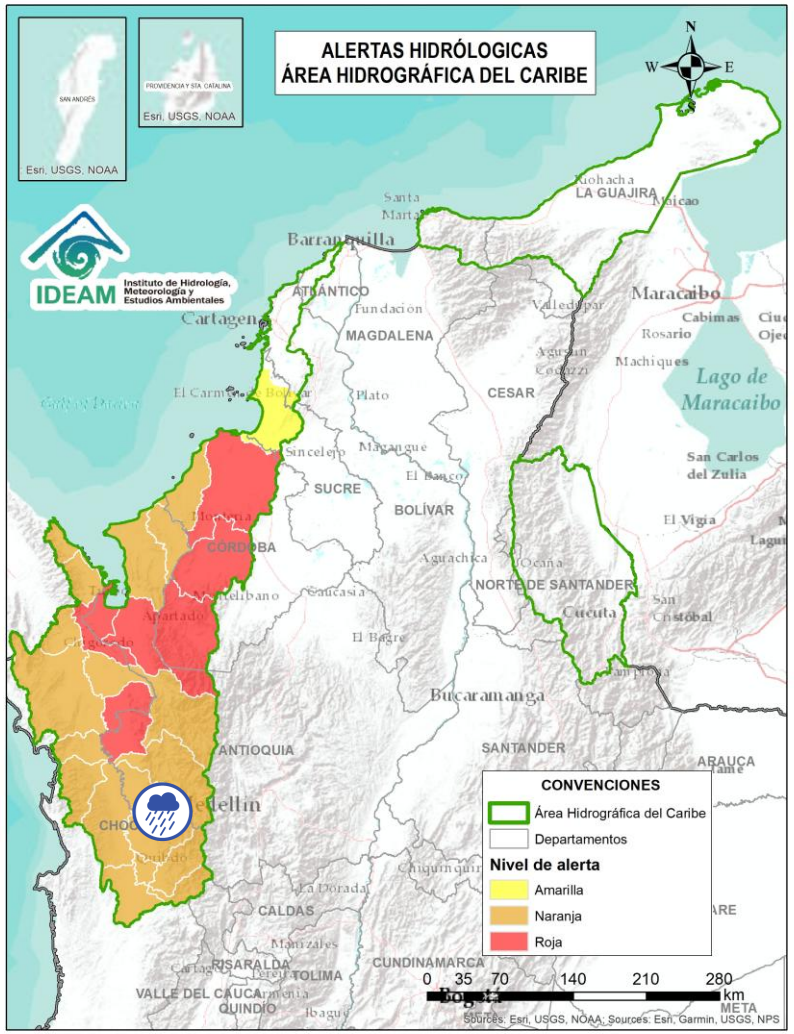




Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Atrato - Darién	Cuenca del río Cabí	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Cabí entre otros directos al río Atrato, así como en el río Atrato en su recorrido por el municipio de Quibdó. Especial atención en los municipios de Atrato y Quibdó (Chocó).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

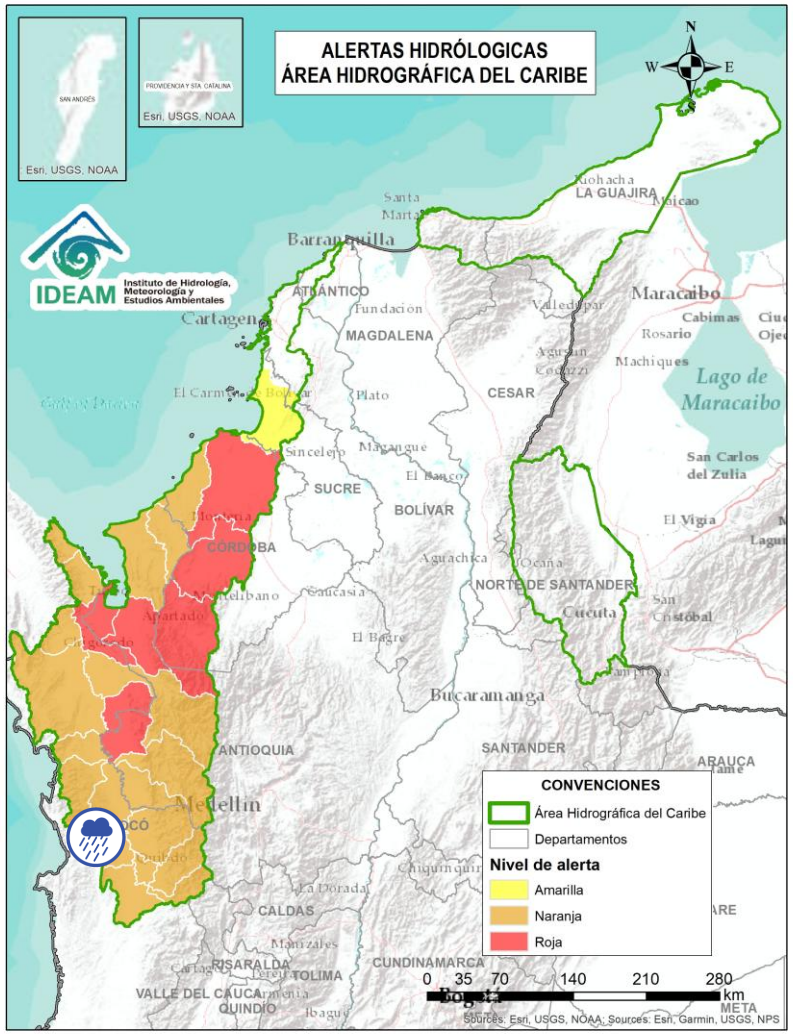
Área Hidrográfica del Caribe



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Atrato - Darién	Cuenca del río Bebaramá	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Bebaramá y otros Directos Atrato (md). Se recomienda especial atención al municipio de Medio Atrato y su cabecera municipal Beté (Chocó).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

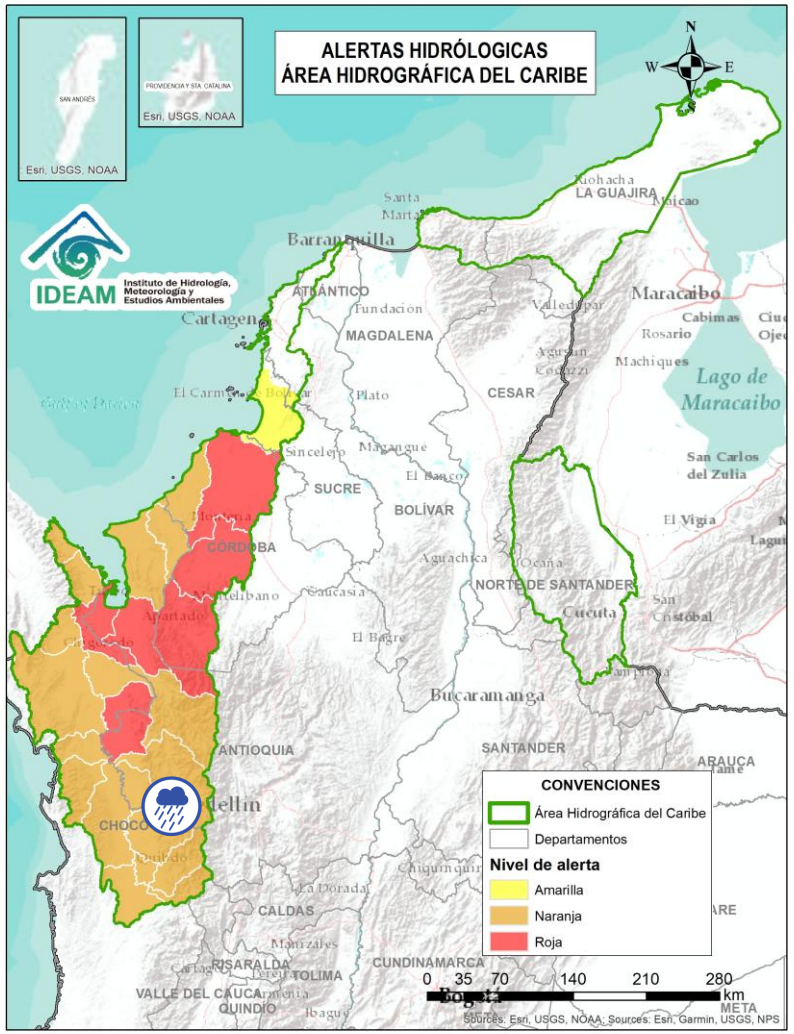
Área Hidrográfica del Caribe



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Atrato - Darién	Cuenca media río Atrato	Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH Directos al Atrato entre los ríos Quito y Bojayá (mi), espacialmente los ríos Beté y Tanguí, en la zona rural del municipio Medio Atrato. Se recomienda especial atención en el río Atrato a la altura de Vigía de Fuerte (Antioquia).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

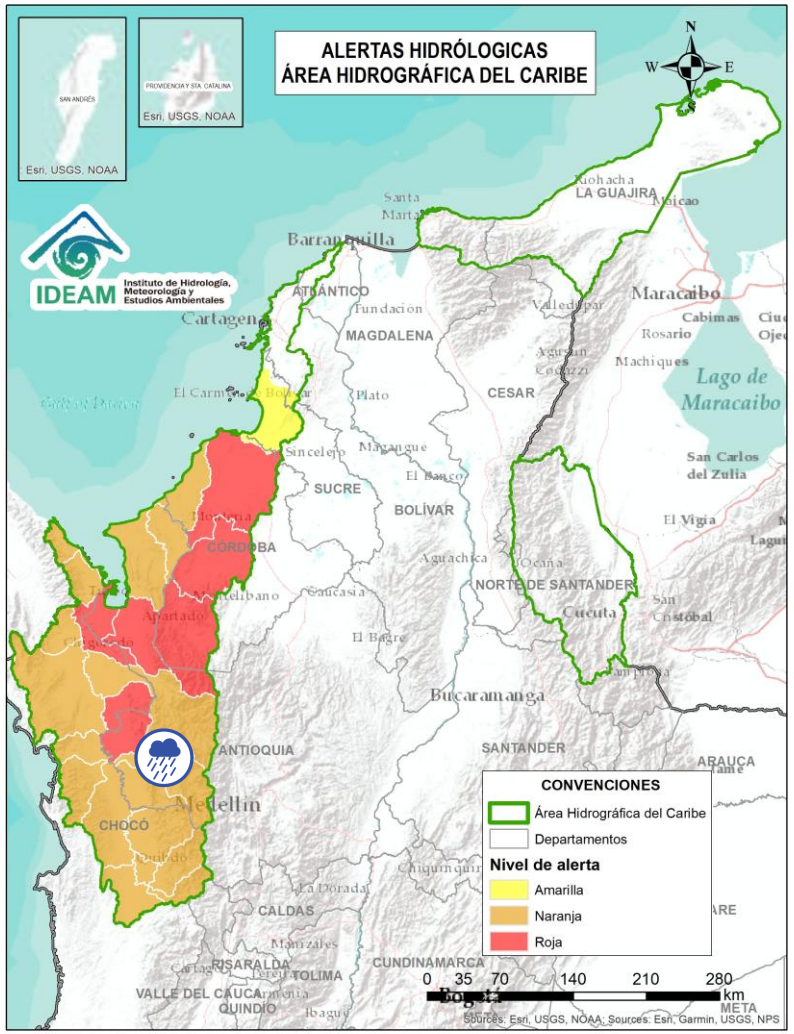
Área Hidrográfica del Caribe



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Atrato - Darién	Cuenca Media del Atrato	Probabilidad de crecientes súbitas de los afluentes directos al Atrato, entre Bebaramá y Murrí (md). Se recomienda especial atención en el municipio de Vigía del Fuerte y sus centros poblados (Antioquia).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

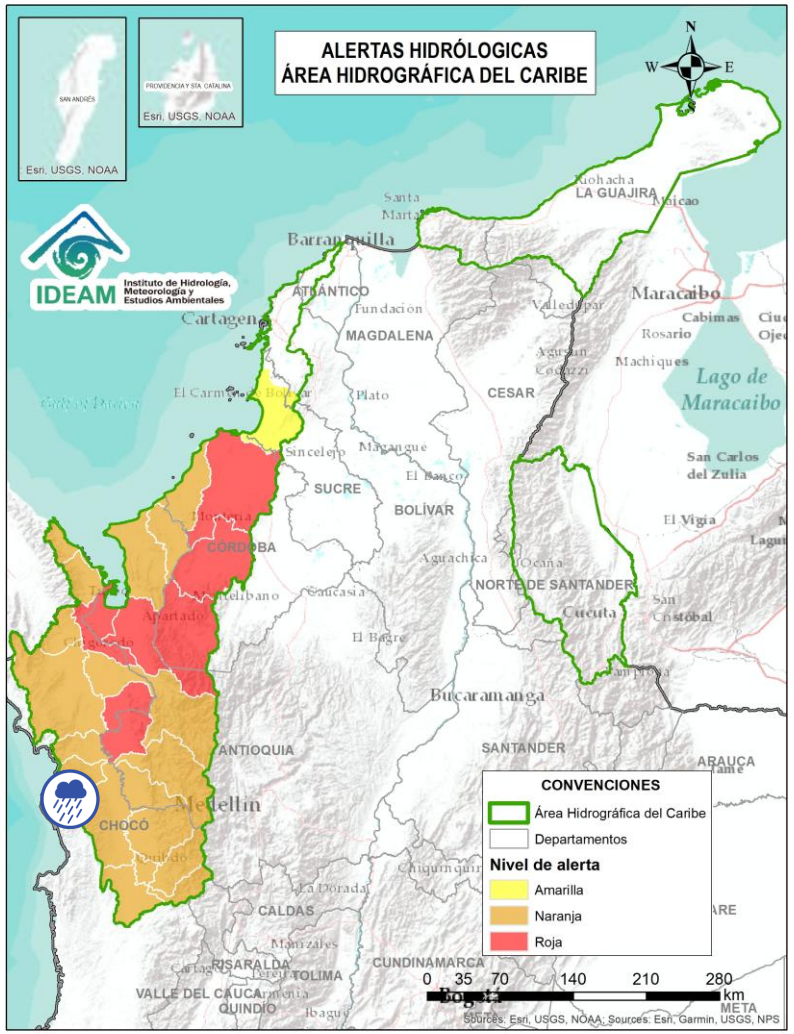
Área Hidrográfica del Caribe



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Atrato – Darién	Cuenca del río Murrí	Probabilidad de crecientes súbitas del río Murrí y sus afluentes, especialmente el río Ocaidó entre otros directos a la parte media del río Atrato. Se recomienda especial atención en el municipio de Urrao y Vigía del Fuerte (Antioquia).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

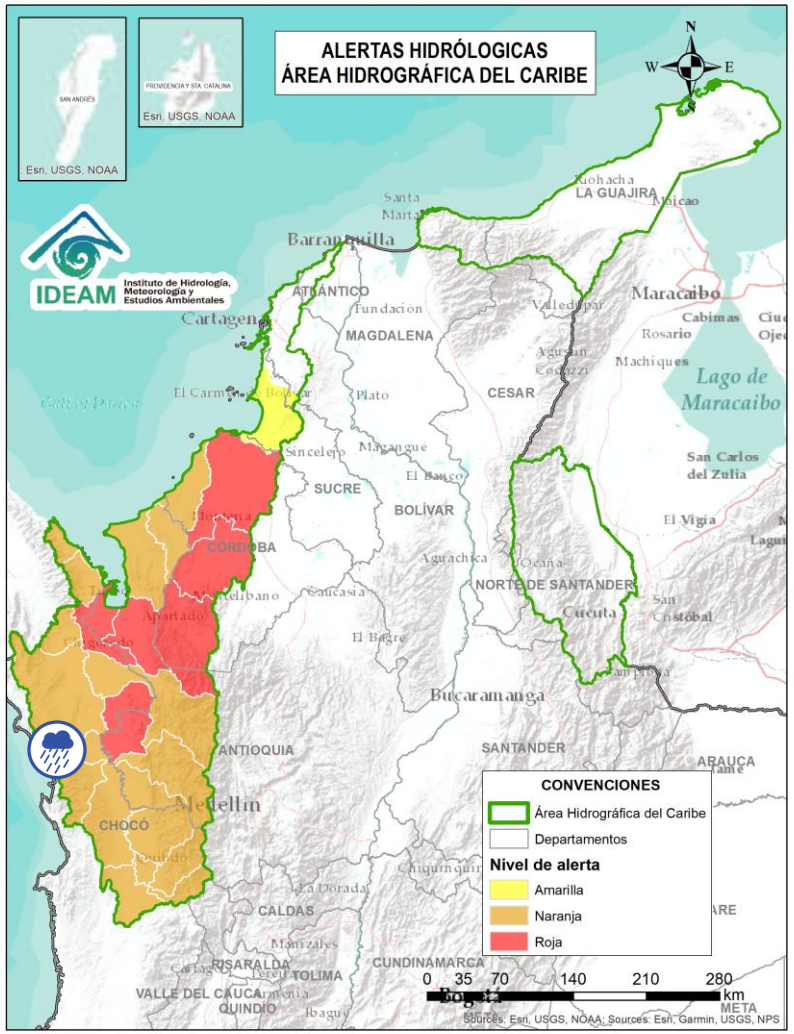
Área Hidrográfica del Caribe



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Atrato - Darién	Cuenca del río Bojayá	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Bojayá y sus afluentes. Especial atención en el municipio de Bojayá (Chocó).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

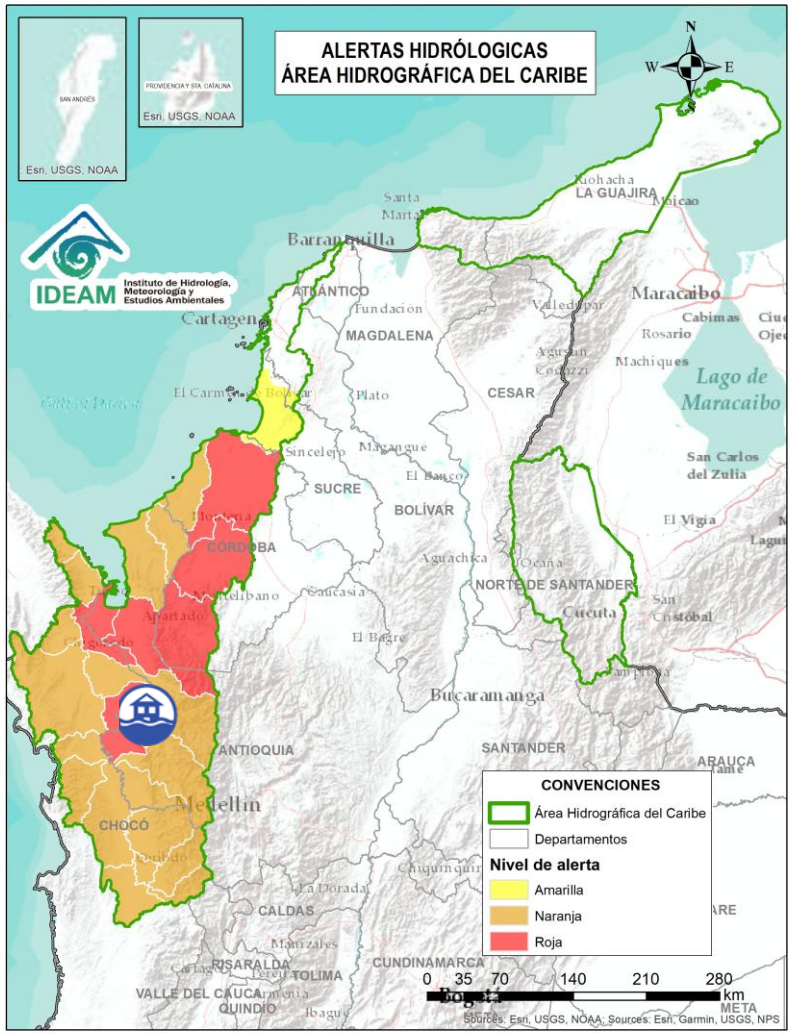
Área Hidrográfica del Caribe



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Atrato – Darién	Cuenca del río Napipí – río Opogadó	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Napipí – río Opogadó y sus aportantes. **Nota:** Se reportan inundaciones en el municipio de Bojayá (Chocó) por el desbordamiento de los ríos Atrato, Opogadó y Napipí (25/06/2025).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

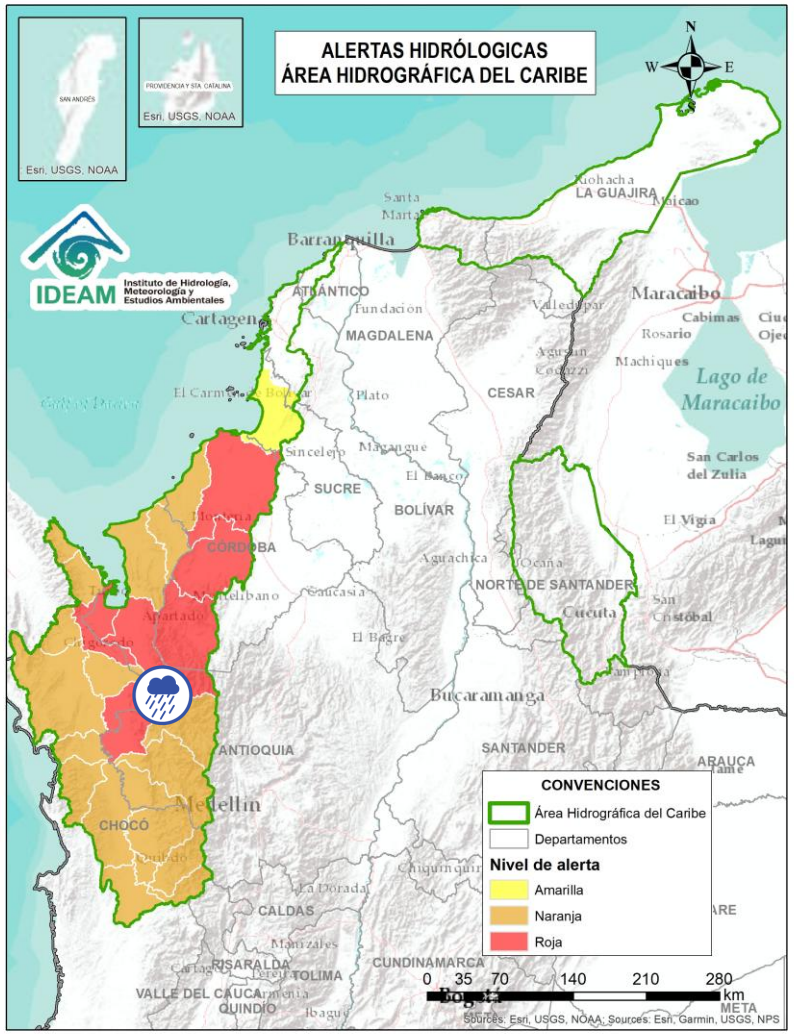
Área Hidrográfica del Caribe

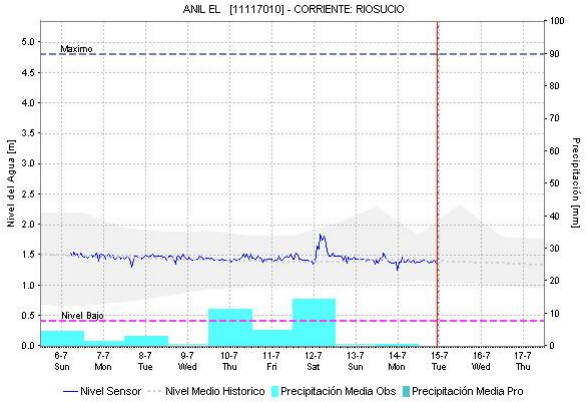


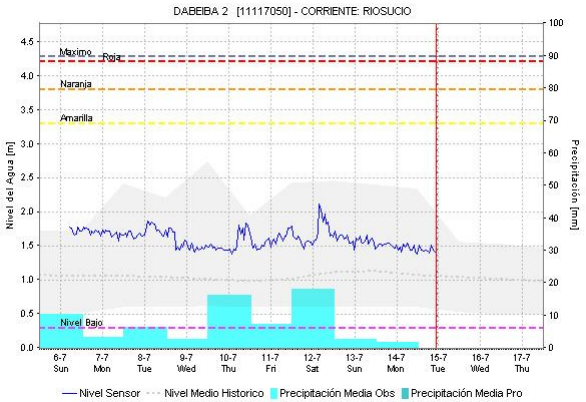
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Atrato - Darién	Cuenca del río Murindó	Crecientes súbitas del río Murindó y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Murindó, Vigía del Fuerte (Antioquia) y Carmen del Darién (Chocó). **Nota:** Se reportan inundaciones a la altura del municipio de Murindó, Chocó (15/07/2025).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

Área Hidrográfica del Caribe



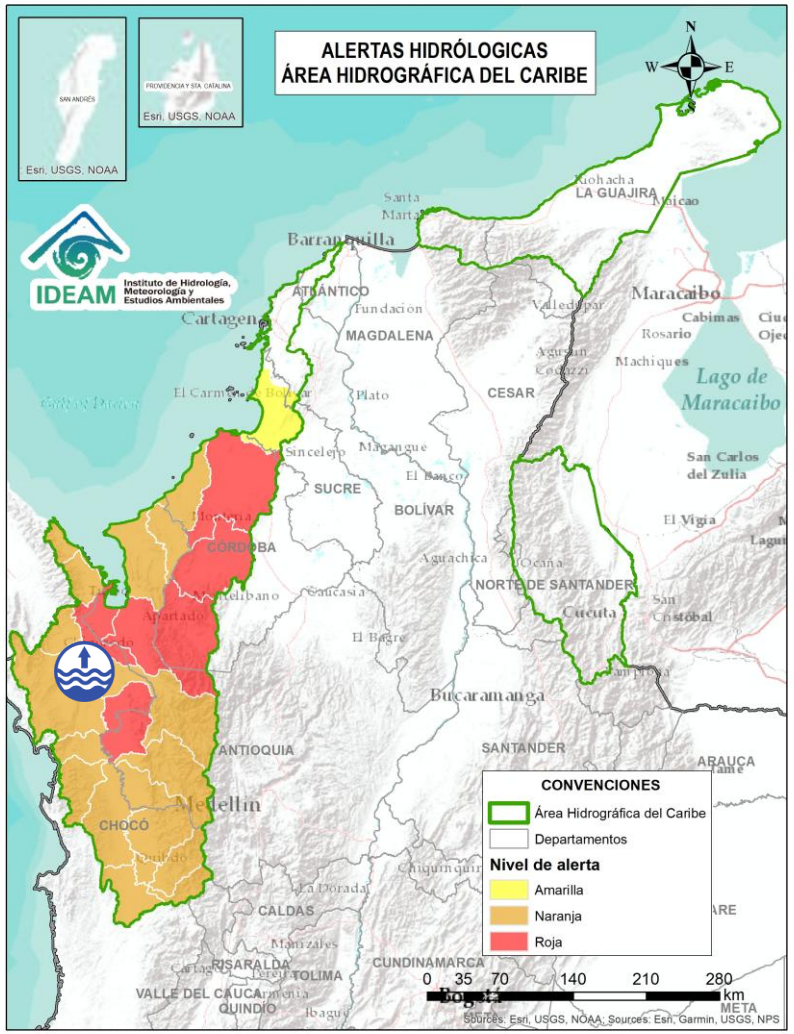




Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Atrato – Darién	Cuenca del río Sucio	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Sucio y sus afluentes. Se recomienda especial atención en las quebradas San José de Urama, El Tigre, Agualinda, La Encalichada, Cañada Seca, Desmotadora, La Antigua, La Caracol y Potreros, y los ríos Mutatá, Urumita y Herradura. Especial atención en los municipios de Nuevo Belén de Bajira, Frontino, Abriaquí, Uramita, Dabeiba, Cañasgordas, Frontino y Mutatá (Antioquia).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

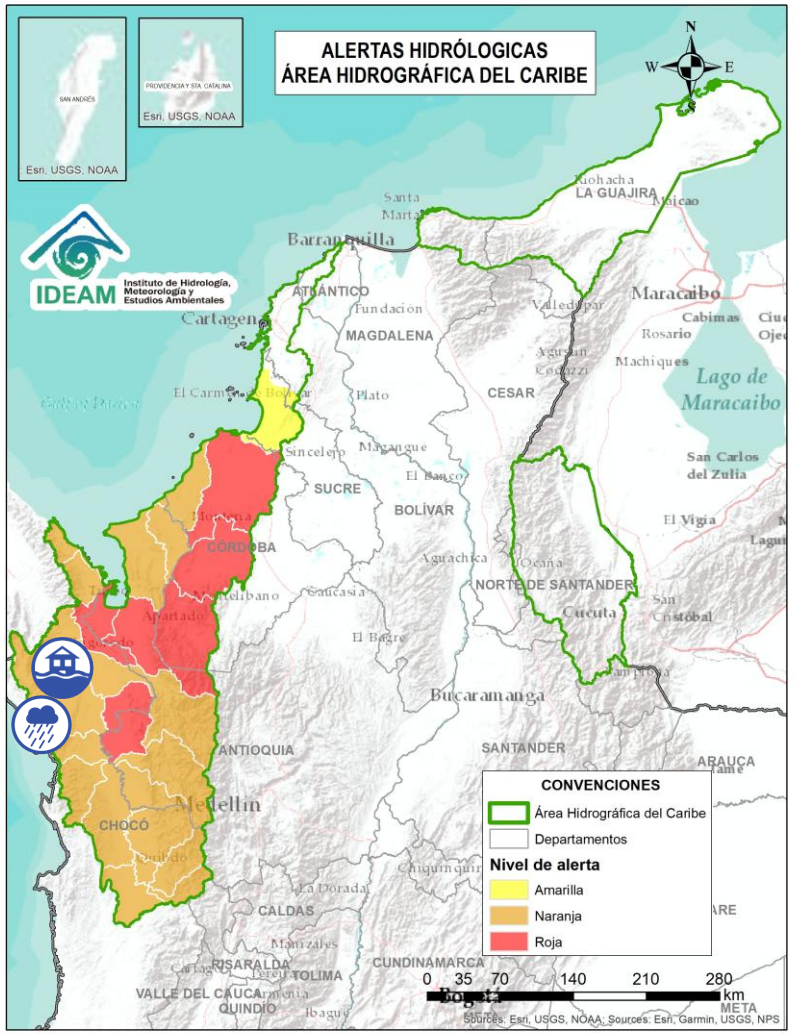
Área Hidrográfica del Caribe



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Atrato - Darién	Cuenca Baja del río Atrato	Niveles altos del río Atrato entre el municipio de Carmen del Darién y el municipio de Riosucio (Chocó). **Notas**: **1)** Se reportaron inundaciones en el barrio Escolar del municipio de Riosucio (Chocó) (28/06/2025). **2)** Inundaciones por desbordamiento del río Atrato en los municipios de Riosucio y Carmen del Darién (04/07/2025).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

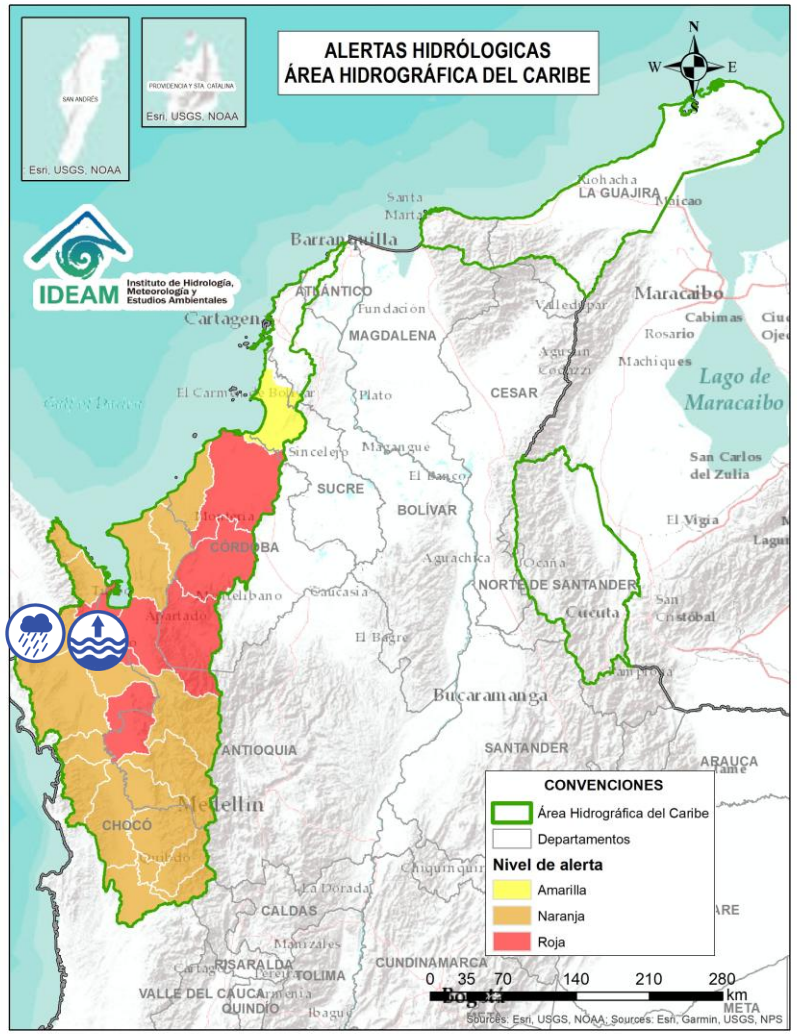
Área Hidrográfica del Caribe



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Atrato – Darién	Cuenca del río Salaquí	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Salaquí y sus aportantes a la cuenca baja del río Atrato, espacialmente el río Truandó en el municipio de Riosucio (Chocó). **Nota: 1)** Debido a crecientes súbitas de los ríos Salaquí y Truandó se generó una empalizada boqueando el flujo del agua (05/07/2025). **2)** Se reporta inundaciones en la zona urbana y rural del municipio de Riosucio, Chocó por desbordamiento del rio Truandó (26/06/2025).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

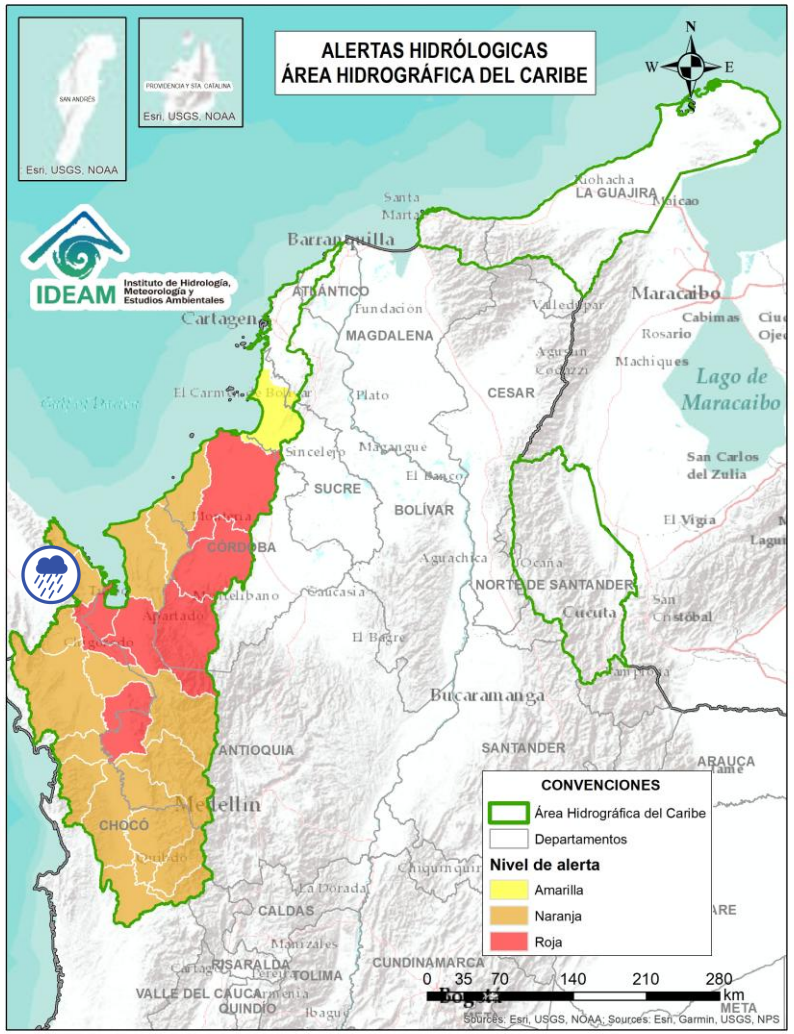
Área Hidrográfica del Caribe



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Atrato – Darién	Cuenca del río Perancho	Probabilidad de incrementos súbitos en el nivel del río Perancho y sus afluentes, especialmente en el río Domingodó, aportante a la cuenca baja del río Atrato. Especial atención en los municipios Carmen de Darién y Riosucio (Chocó).
	Atrato – Darién	Cuenca baja del río Atrato	Niveles altos del río Atrato entre el municipio de Riosucio (Chocó) y la Desembocadura al Mar Caribe. Especial atención en los municipios de Riosucio, Unguía (Chocó) y Turbo (Antioquia).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

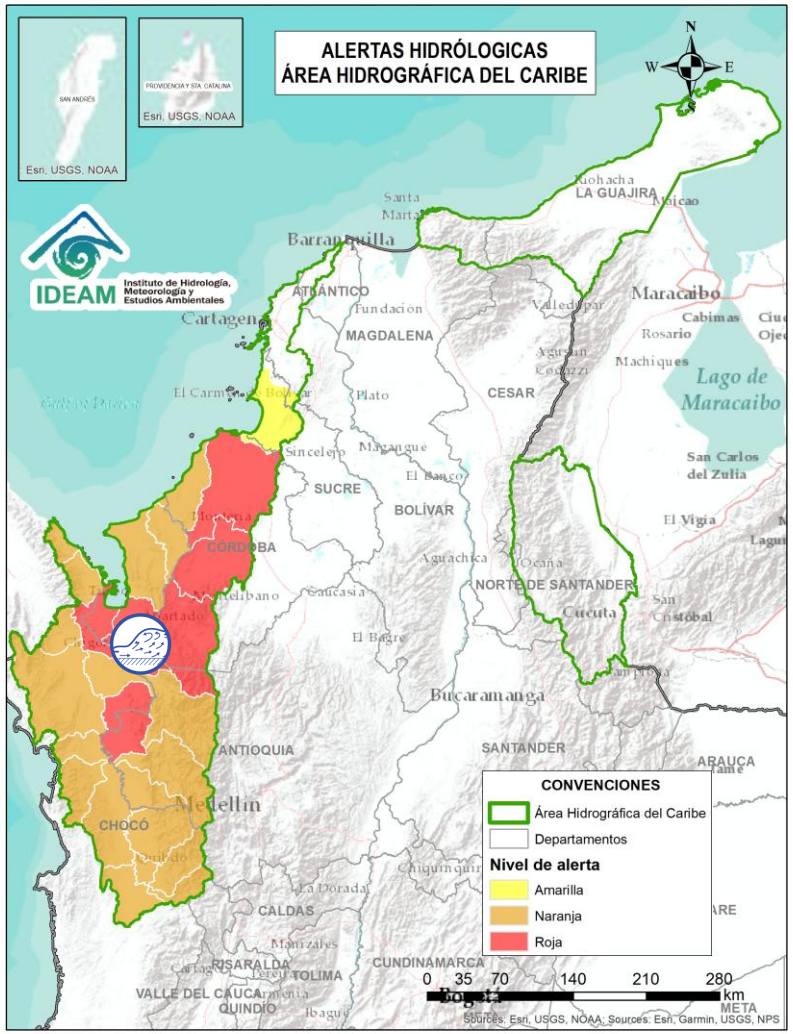
Área Hidrográfica del Caribe

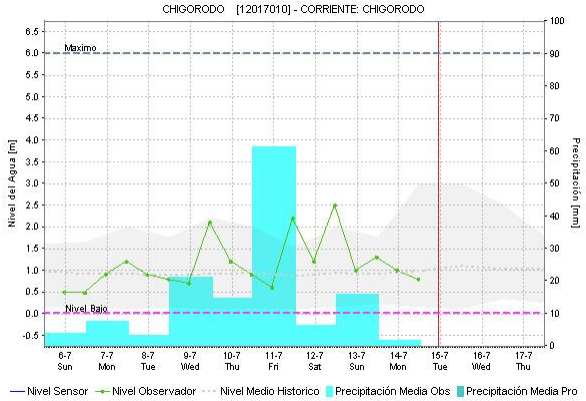


Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Atrato – Darién	Cuenca del río Tanela	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Tanela, aportante a la cuenca baja del río Atrato, se recomienda especial atención en el municipio de Unguía (Chocó).
⚠	Atrato – Darién	Cuenca del río Tolo	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Tolo y sus afluentes, especialmente la quebrada La Carolina entre otros directos al Caribe. Especial atención a la altura de los municipios de Acandí y Capurgana (Chocó). **Nota:** Creciente súbita del río Capurgana, en el corregimiento de Capurgana, municipio de Acandí, Choco (09/07/2025).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

Área Hidrográfica del Caribe

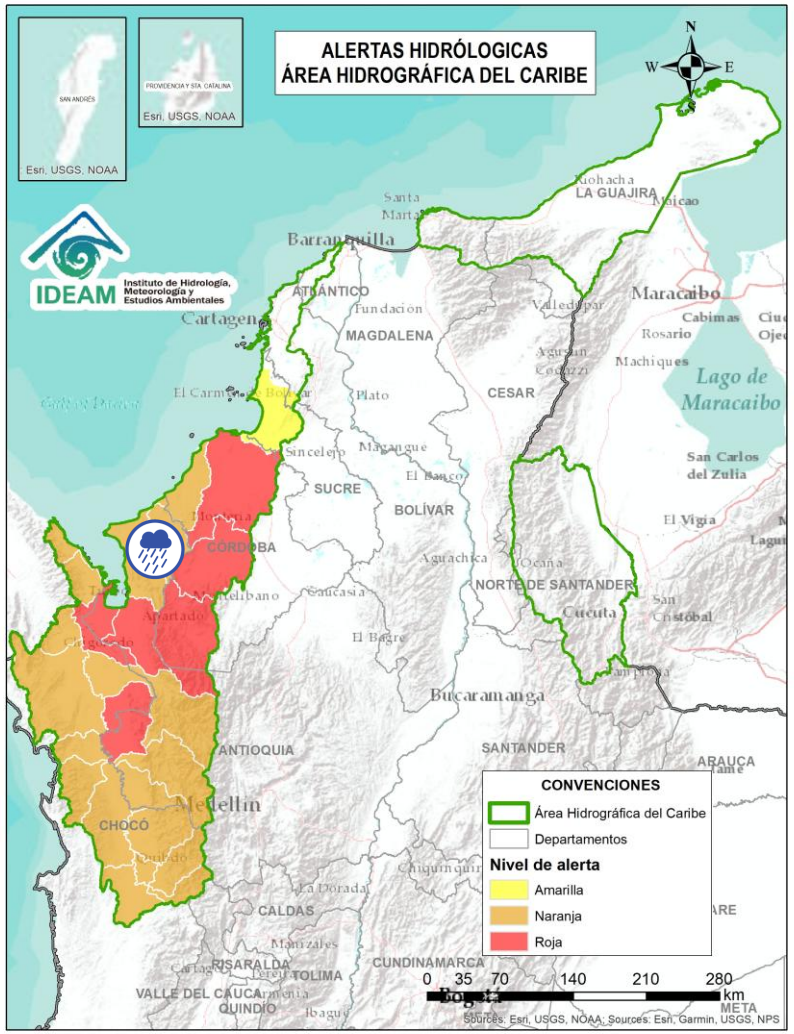




Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Caribe - Litoral	Cuenca del río León	Crecientes súbitas del río León y sus afluentes, los ríos Carepa, Chigorodó, Apartadó, Grande y Vijagual, los cuales desembocan al Golfo de Urabá. Especial atención en los municipios de Mutatá, Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo (Antioquia).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

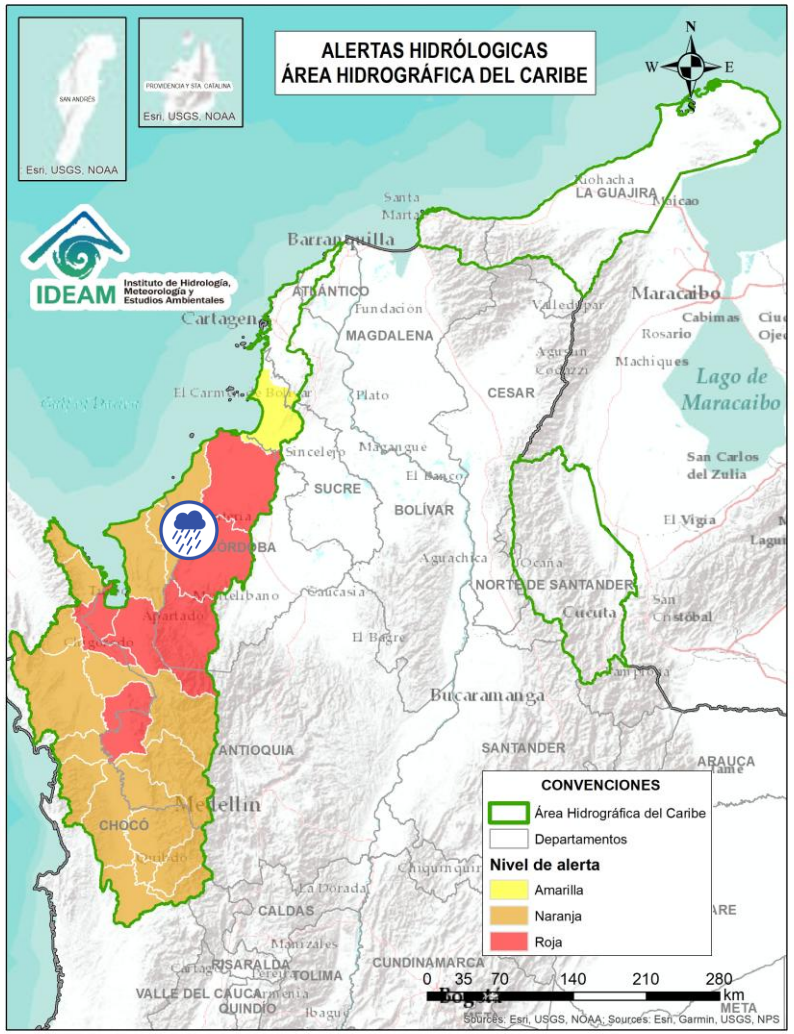
Área Hidrográfica del Caribe



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Caribe - Litoral	Cuenca del río Mulatos	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Mulatos y sus afluentes, así como otros ríos directos al Caribe. Especial atención en los municipios de Turbo y Necoclí (Antioquia).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

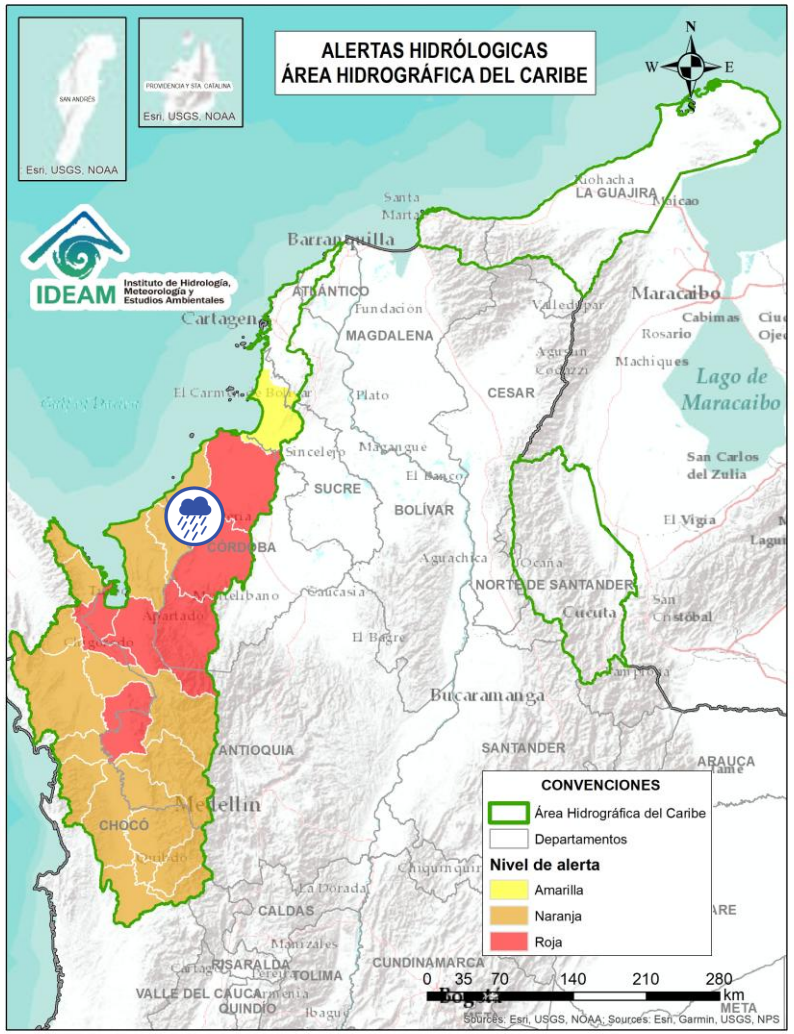
Área Hidrográfica del Caribe



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Caribe - Litoral	Cuenca del río San Juan	Probabilidad de crecientes súbitas en el río San Juan y sus afluentes, especialmente la quebrada El Guadal. Especial atención en los municipios de San Pedro de Urabá, Arboletes y San Juan de Urabá (Antioquia).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

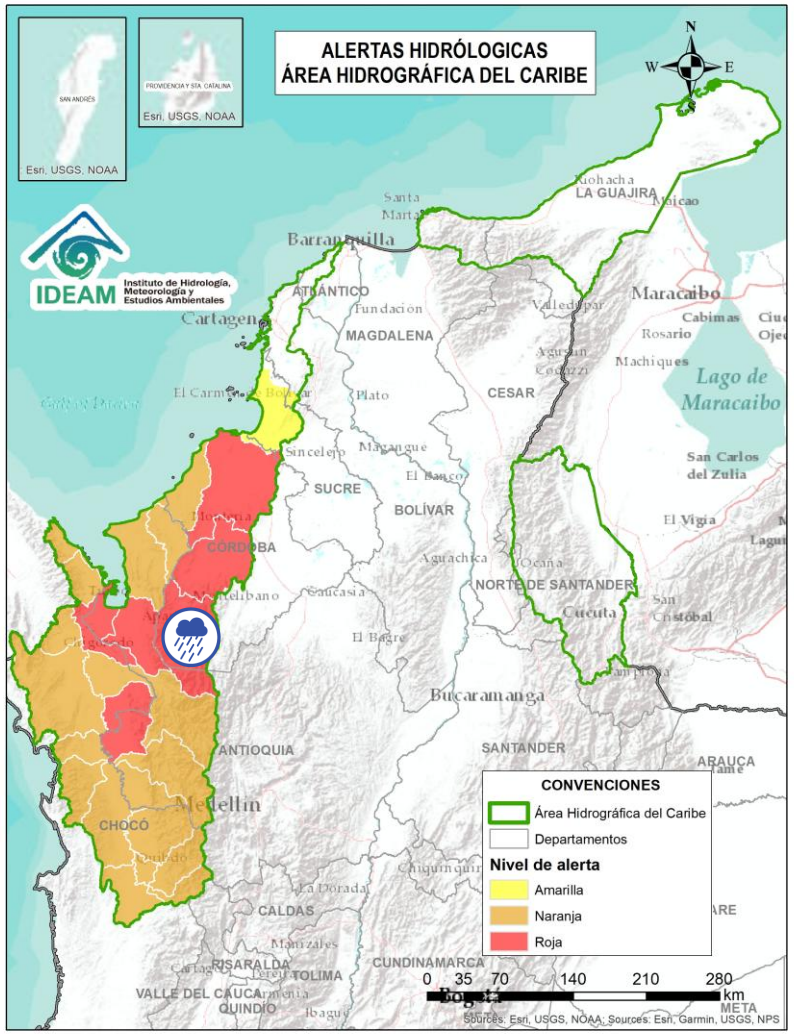
Área Hidrográfica del Caribe



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Caribe - Litoral	Cuenca del río Canalete	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Canalete y sus afluentes, entre otros arroyos directos al Caribe. Especial atención en el municipio de Arboletes (Antioquia).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

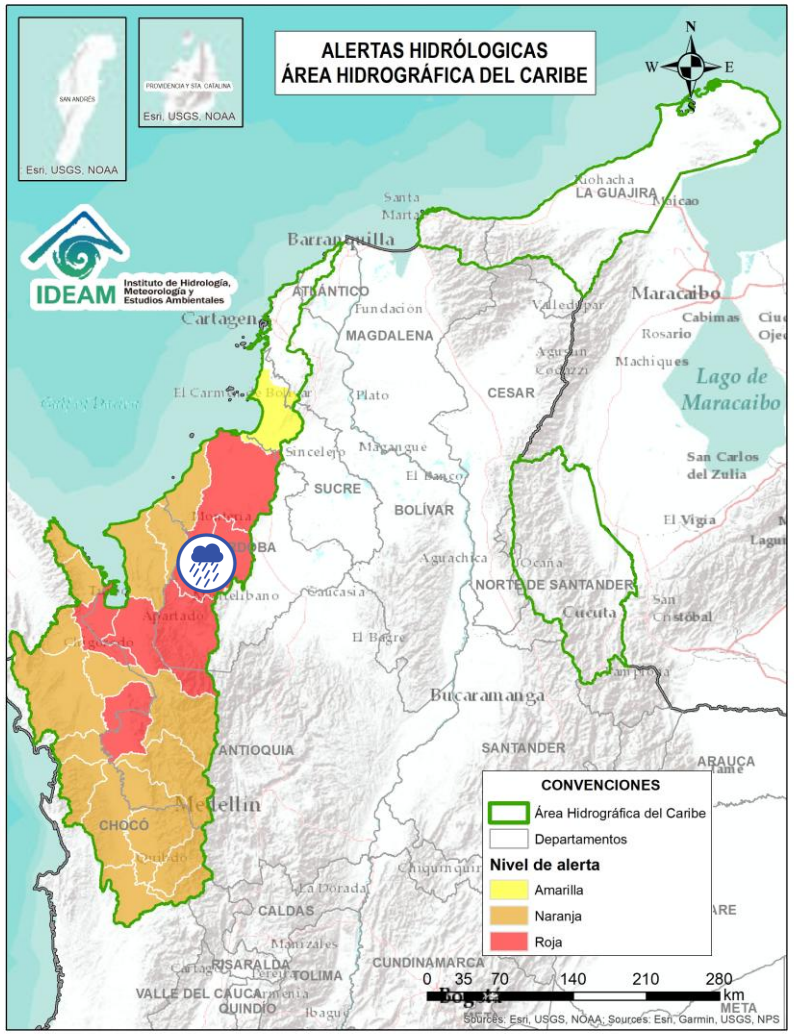
Área Hidrográfica del Caribe



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Sinú	Cuenca alta del río Sinú	Probabilidad de incrementos súbitos en los niveles del río Sinú y sus afluentes en la parte alta.

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

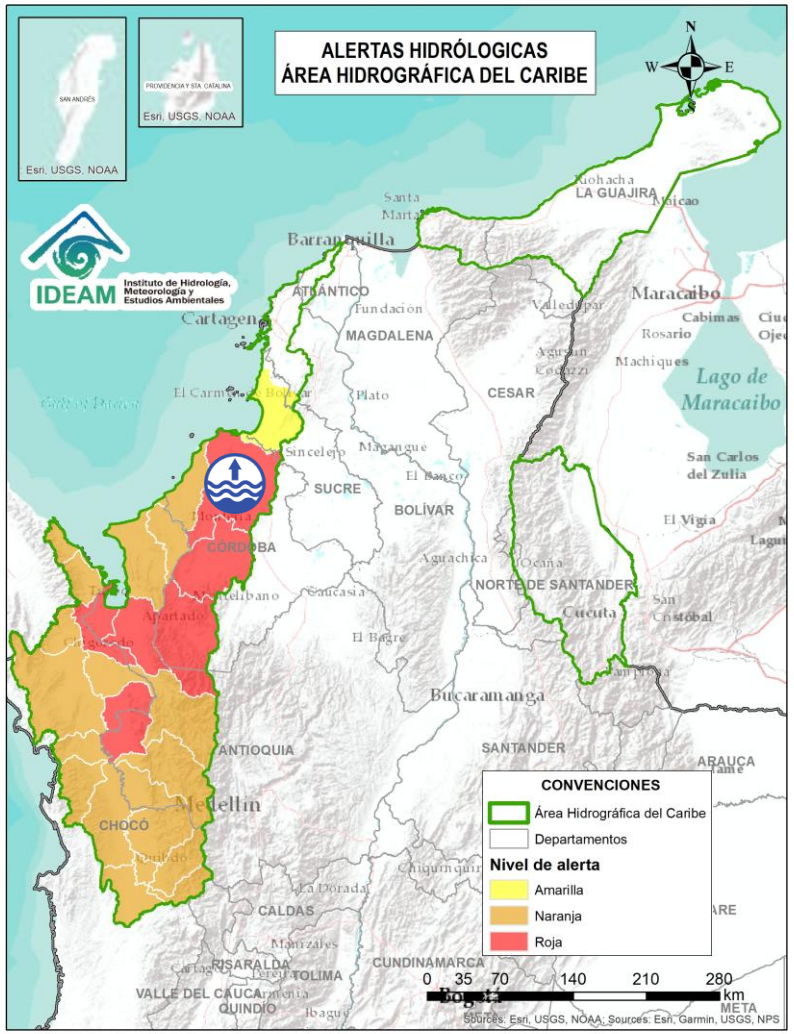
Área Hidrográfica del Caribe

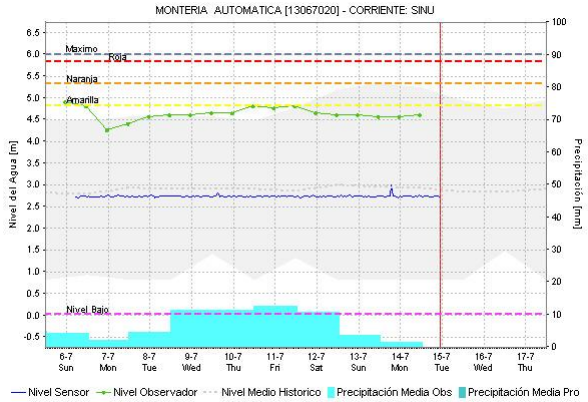


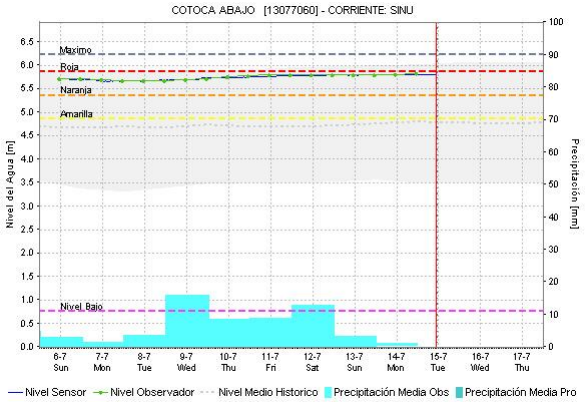
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Sinú	Cuenca media del río Sinú	Probabilidad de incrementos súbitos en la parte media del río Sinú y sus afluentes (aguas abajo del Embalse de Urrá I). Se recomienda especial atención en los centros poblados de Tierralta y Valencia (Córdoba).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

Área Hidrográfica del Caribe



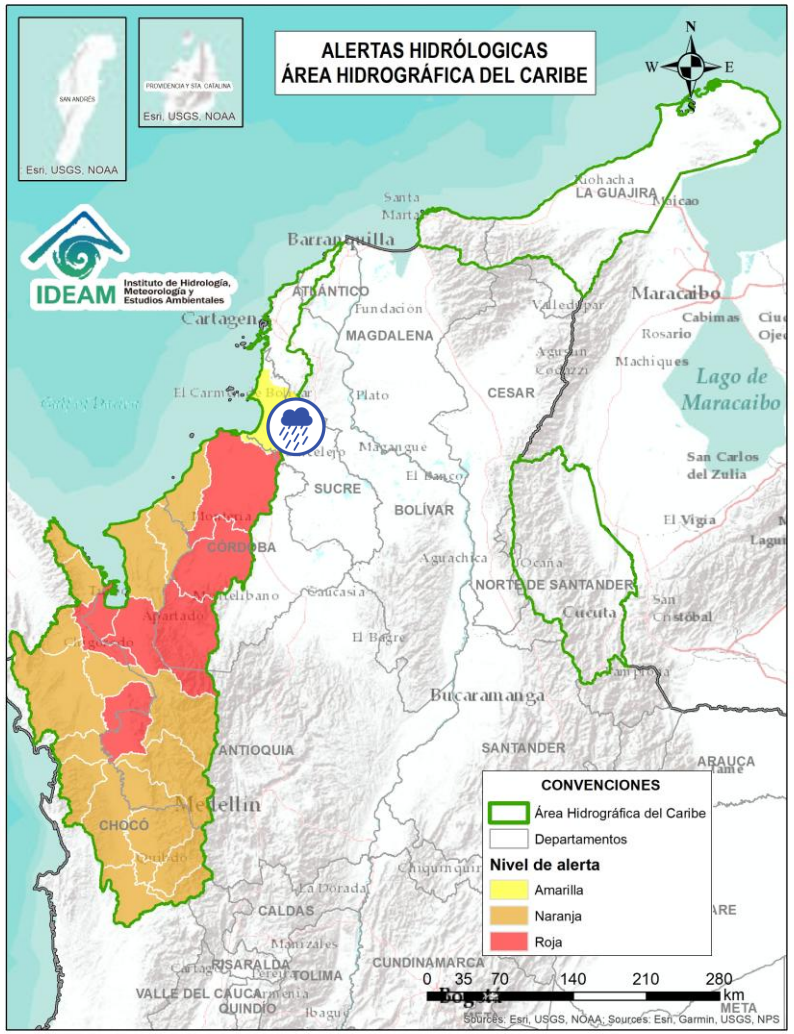




Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Sinú	Cuenca baja del río Sinú	Niveles altos en la parte baja del río Sinú y probabilidad de crecientes súbitas en sus afluentes en la cuenca baja. Se recomienda especial atención en los municipios de San Pelayo, Cereté, Montería, Lorica y San Bernardo del Viento (Córdoba). **Notas: 1)** Se reportaron inundaciones en los corregimientos de Trementino y Tinajones del municipio de San Bernardo del Viento, Córdoba (13/06/2025 y 14/06/2025). **2)** Se reportaron inundaciones en zona rural del municipio de Momil, Córdoba (14/06/2025).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

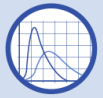
Área Hidrográfica del Caribe



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Caribe - Litoral	Directos al Caribe Golfo de Morrosquillo	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes directos al Mar Caribe en el Golfo de Morrosquillo, especialmente en los arroyos Amansa, Guapos, El Piru y Petrona Especial atención en los municipios de San Onofre, Tolú, Coveñas, Palmito, Toluviejo, Chalán, Colosó, Morroa y Sincelejo.

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

Alertas Hidrológicas

CONVENCIONES		
	Lluvias	Lluvias antecedentes intensas o continuas y/o pronóstico de las mismas, las cuales pueden generar crecientes súbitas en los ríos principales y sus afluentes.
	Niveles bajos	Nivel de referencia del río cuyos valores iguales o inferiores pueden generar restricciones para navegabilidad, captación de agua para acueductos, actividades de pesca entre otros sectores que pudieran verse afectados por la disminución de los caudales.
	Niveles altos	Nivel de referencia del río cuyos valores iguales o superiores pueden generar afectaciones en las zonas ribereñas.
	Creciente súbita	Fenómeno natural que se presenta en los ríos de montaña como consecuencia de la ocurrencia de lluvias intensas o torrenciales en zonas de alta pendiente del cauce principal y sus afluentes.
	Tránsito de crecientes	Es el desplazamiento de una onda de creciente de aguas arriba hacia aguas abajo de la corriente.
	Creciente por desembalse	Proceso de tránsito del flujo de agua por descarga controlada desde un embalse.
	Inundación	Aumento en los niveles y/o caudales de los ríos que superan la capacidad máxima de transporte o modificación de la sección transversal que la reduce, ocasionando el desbordamiento e inundación en zonas aledañas al cauce principal.

Alertas Hidrológicas

Ghisliane Echeverry Prieto | Directora General
TC. Diana Carolina Rueda Dimate | Jefe Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas

Elaboró:
Carlos Mauricio Merchán Olaya (Hidrólogo de turno)

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICO Y ALERTAS
http://www.ideam.gov.co
Correos electrónicos: servicio@ideam.gov.co, alertas@ideam.gov.co
Calle 25D N° 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3075625 ext. 1334 -1336.

VISITA NUESTRAS REDES SOCIALES

InstitutoIDEAM

@IDEAMColombia

IdeamColombia

Ideam.Instituto



CORPORACION. AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO

NIT. 899999238-5

Cra.1Nº 22- 96 Nit 899999238-5

TELEFONO: 6709009
FAX: 6711343
E-MAIL facturaelectronica@codechoco.gov.co
QUIBDO

Señores: CONSORCIO CAS & SANCHEZ
NIT: 901777413 - 1
Sector: PRIVADO
Dirigido a: 901777413 CONSORCIO CAS & SANCHEZ
Dirección: CL 136 52A-25
Telefono: 6012451462 **Fax:**
WebMail: cas_ingenieros@yahoo.com
Ciudad: BOGOTA **Depertamento:** BOGOTA
Centro Uso: BAGADO
Cuenca: Regional Atrato

FE-143419

Referencia de Pago: **1387169**
Fecha Vencimiento: 23-may.-2025
Fecha Expedicion: 22-abr.-2025
Ciudad: QUIBDO

COD. REF	REFERENCIA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	DESCUENTO	VALOR TOTAL
21181241	SERVICIO DE SEGUIMIENTO A PERMISOS	1	5,668,791.00	0.00	0.00	5,668,791.00

SUBTOTAL: 5,668,791.00
TOTAL 5,668,791.00

SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN 00 / 100Pesos En M/CTE.

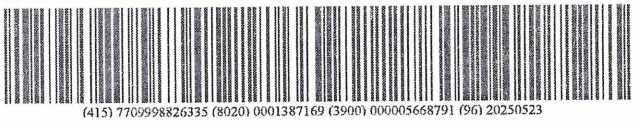
Observaciones

Servicio de Seguimiento año 2025 a Permiso de Ocupacion de Cauce segun resolucion 1414 del 18 de Septiembre de 2024 otorgada a Consorcio Cas & Sanchez para el Mejoramiento del Muelle Fluvial en el Rio Andagueda Municipio de Bagado Departamento del Choco.

Numeración de Facturación Electrónica de Venta, aprobada mediante Resolución No 18764085472557 del 16 de diciembre de 2024, del número FE-141965 - FE-160859, con vigencia de 12 meses.
Nota: Entidad Pública, exenta de impuestos nacionales, Distritales y Municipales. Actividad económica 7513
Esta factura de venta se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio.
De acuerdo Resol. Nro. 3878 de 28 de Junio de 1996 las entidades públicas no necesitan resolución de autorización para expedición de facturación.
Esta factura se puede pagar por los siguientes medios:
CUENTA RECAUDADORA NACIONAL DEL BANCO DE BOGOTA: 578493025
SUPER GIROS: Convenio Banco de Bogotá No. 16910
PSE BANCO DE BOGOTÁ
Teléfono de Recaudo: 313 798 95 96
NOTA: FAVOR SUMINISTRAR AL CAJERO LOS DATOS DE LA FACTURA AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO (NIT, NOMBRE DEL TERCERO).

```
Banco de Bogota 047 Unicentro
Srv 2121 BO004703  Usu6119  T1777
AH*****3025   23/05/25 14:27 H.NO
COORPORACION NAL PARA EL  CEO 2037
Us:0001387169
Valor Efectivo:5,668,791.00
Vr.Cheq:      0.00            0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:5,668,791.00
```

Recibido



(415) 7709998826335 (8020) 0001387169 (3900) 000005668791 (96) 20250523

ISO	Código	Versión	Fecha

Gmail

AMBIENTAL CAS INGENIEROS <ambientalcasingenieros@gmail.com>

Solicitud de información sobre el estado de prórroga Resolución 1414 - Muelle Bagadó

1 message

AMBIENTAL CAS INGENIEROS <ambientalcasingenieros@gmail.com> Wed, Jun 18, 2025 at 9:50 AM
To: CONTACTO CODECHOCO <contacto@codechoco.gov.co>, secregeneral@codechoco.gov.co
Cc: CAS INGENIEROS SAS <cas_ingenieros@yahoo.com>

Cordial saludo,

Mediante el presente correo, adjunto oficio 4982-2023-OF.065 referente al asunto mencionado.

Adicionalmente, esta solicitud fue enviada a través de la plataforma de CODECHOCÓ con radicado 20250618094620349

--
Cordialmente,

Departamento Ambiental

CAS INGENIEROS SAS

57(1) 2451462 Calle 136 52 A 25

Bogotá

4982-2023-OF.065.pdf
168K

CONSORCIO CAS & SANCHEZ
NIT 901.777.413-1

OFICIO: 4982-2023-OF.065

Bogotá, 18 de junio de 2025.

Señores:
Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó
Subdirección de calidad y control ambiental

REF. CONTRATO 4982 DE 2023.CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE BAGADÓ EN EL RÍO ANDAGUEDA DEPARTAMENTO DE CHOCÓ".

ASUNTO: Solicitud de información sobre el estado de prórroga Resolución 1414 - Muelle Bagadó

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicitamos amablemente a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, información sobre el estado del trámite de prórroga relacionado con la Resolución No. 1414, correspondiente al proyecto del muelle en el municipio de Bagadó.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el pasado 23 de mayo del presente año, fue remitido a la Corporación el soporte de pago correspondiente al servicio de seguimiento del permiso, requisito necesario para dar continuidad al proceso de prórroga.

Agradecemos su atención y quedo atento a su pronta respuesta.

Atentamente



Carlos Alberto Sánchez Lacouture
Representante legal
Consorcio CAS & SANCHEZ

OFICIO: 4982-2023-OF.067

Bogotá, 03 de julio de 2025.

Señores:
Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó
Subdirección de calidad y control ambiental

REF. CONTRATO 4982 DE 2023.CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE BAGADÓ EN EL RÍO ANDAGUEDA DEPARTAMENTO DE CHOCÓ".

ASUNTO: Alcance a la respuesta de la solicitud radicada bajo N° 20250317172719442.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito dar alcance a la respuesta emitida en relación con la solicitud No. 20250317172719442. En la cual la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, con fecha 3 de julio del presente año, manifiesta lo siguiente:

Atención - 03/07/2025 08:18 am
Solicitud atendida. Observaciones: Cordial Saludo, Hemos en reiteradas oportunidades dado respuesta a la petición invocada, en la cual hemos manifestado que esta Coproración esta previo a deteminar la posibiliad de otorgar la prórroga, el solicotante deberá estar a paz y salvo cpor concepto de servicio de seguimiento del año 2025. por lo cual enviaremos la factura a su correo dentro de los próximos 03 días.
Atendido por: Usuario - María Angélica Arriaga - aarriaga@codechoco.gov.co

Reasignación - 19/03/2025 07:27 pm
Por facvor atender
Reasignado por: Amin Antonio Garcia Rentería- asignado a: María Angélica Arriaga

Sin embargo, el día 22 de abril del presente año, la Corporación emitió la factura No. FE-143419 correspondiente al cobro por el servicio de seguimiento, la cual fue debidamente cancelada. El comprobante de pago fue enviado el 23 de mayo a los correos electrónicos siasprilla@codechoco.gov.co, contacto@codechoco.gov.co y facordoba@codechoco.gov.co, como se evidencia en el siguiente pantallazo y que, para mayor claridad, se anexa nuevamente al presente oficio.

Soporte de pago servicio de seguimiento a permisos Resolución 1414 – Muelle Bagadó
1 message

AMBIENTAL CAS INGENIEROS <ambientalcasingenieros@gmail.com> Fri, May 23, 2025 at 2:43 PM
To: siasprilla@codechoco.gov.co, CONTACTO CODECHOCO <contacto@codechoco.gov.co>
Cc: CAS INGENIEROS SAS <cas_ingenieros@yahoo.com>, facordoba@codechoco.gov.co

Cordial saludo,

Mediante el presente correo, adjunto oficio 4982-2023-OF.064 referente al asunto mencionado, junto con sus respectivos anexos.

Agradeceremos que, como respuesta a este correo, confirme la recepción e ingreso del pago.

--
Cordialmente,

Departamento Ambiental
CAS INGENIEROS SAS
57(1) 2451462 Calle 136 52 A 25
Bogotá

2 attachments



Comprobante de pago_Servicio de seguimiento_Bagadó.jpeg
112K

4982-2023-OF.064.pdf
167K

Por lo anterior, no se comprende la razón por la cual se pretende realizar nuevamente el cobro del servicio de seguimiento, si este ya fue debidamente liquidado por la Corporación y cancelado oportunamente por el Consorcio CAS & SÁNCHEZ.

Adicionalmente, en reiteradas ocasiones se han solicitado mesas de trabajo entre el consorcio y la Corporación, con el fin de abordar los temas relacionados con la ampliación de la vigencia del permiso de ocupación de cauce; no obstante, dichas reuniones no se han podido llevar a cabo.

Consideramos fundamental la realización de una reunión que permita aclarar las posturas tanto de la Corporación como del contratista Consorcio CAS & SÁNCHEZ, así como del INVIAS, entidad contratante, con el fin de evitar mayores demoras e inconvenientes en los mecanismos de comunicación. Esto, teniendo en cuenta que se ha evidenciado que los canales utilizados hasta el momento, como el correo electrónico y la plataforma de CODECHOCÓ, han presentado dificultades en términos de claridad y tiempos de respuesta.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente

Carlos Alberto Sánchez Lacouture
Representante legal
Consorcio CAS & SANCHEZ

Gmail **AMBIENTAL CAS INGENIEROS <ambientalcasingenieros@gmail.com>**

Alcance a la respuesta de la solicitud radicada bajo N° 20250317172719442.

6 messages

AMBIENTAL CAS INGENIEROS <ambientalcasingenieros@gmail.com> Thu, Jul 3, 2025 at 11:06 AM
To: aarriaga@codechoco.gov.co, CONTACTO CODECHOCO <contacto@codechoco.gov.co>, amcampana@codechoco.gov.co
Cc: CAS INGENIEROS SAS <cas_ingenieros@yahoo.com>

Cordial saludo,

Mediante el presente correo, adjunto oficio 4982-2023-OF.067 referente al asunto mencionado, junto con sus respectivos anexos.

--
Cordialmente,

Departamento Ambiental

CAS INGENIEROS SAS

57(1) 2451462 Calle 136 52 A 25

Bogotá

2 attachments

4982-2023-OF.067.pdf
264K

Anexo 4982-2023-OF.064 comprobante de pago.pdf
326K

ANGELICA ARRIAGA <aarriaga@codechoco.gov.co> Thu, Jul 3, 2025 at 11:32 AM
To: AMBIENTAL CAS INGENIEROS <ambientalcasingenieros@gmail.com>

Me regala por favor copia legible del recibo de pago del seguimiento 2025.

Incluido recibo de pago o transacción bancaria.

Enviado desde Outlook para iOS

De: AMBIENTAL CAS INGENIEROS <ambientalcasingenieros@gmail.com>
Enviado: Thursday, July 3, 2025 11:06:02 AM
Para: ANGELICA ARRIAGA <aarriaga@codechoco.gov.co>; CONTACTO CODECHOCO <contacto@codechoco.gov.co>; ANA MILENA CAMPAÑA ASPRILLA <amcampana@codechoco.gov.co>
Cc: CAS INGENIEROS SAS <cas_ingenieros@yahoo.com>
Asunto: Alcance a la respuesta de la solicitud radicada bajo N° 20250317172719442.

[Quoted text hidden]

AMBIENTAL CAS INGENIEROS <ambientalcasingenieros@gmail.com> Fri, Jul 4, 2025 at 9:08 AM
To: ANGELICA ARRIAGA <aarriaga@codechoco.gov.co>

Cordial Saludo,

Se adjunta nuevamente el recibo de pago, el cual incluye el sello del banco con los datos de la transacción bancaria.

Adicionalmente, en la sección de observaciones del recibo se indica que el pago corresponde al servicio de seguimiento para el año 2025.

Agradecemos confirmar la recepción del presente y quedamos atentos a cualquier otro requerimiento.

[Quoted text hidden]

FVE POC BAGADO.pdf
598K

ANGELICA ARRIAGA <aarriaga@codechoco.gov.co> Fri, Jul 4, 2025 at 9:43 AM
To: AMBIENTAL CAS INGENIEROS <ambientalcasingenieros@gmail.com>
Cc: Amin Antonio García Rentería <aagarcia@codechoco.gov.co>

Cordial Saludo, recibido el pago por concepto de seguimiento 2025, procederemos a enviar el expediente a la subdirección de Calidad y CONTROL AMBIENTAL, a fin de que se emita un concepto técnico en el que se determine la factibilidad y tiempo de prórroga.



De: AMBIENTAL CAS INGENIEROS <ambientalcasingenieros@gmail.com>
Enviado: viernes, 4 de julio de 2025 9:08
Para: ANGELICA ARRIAGA <aarriaga@codechoco.gov.co>
Asunto: Re: Alcance a la respuesta de la solicitud radicada bajo N° 20250317172719442.

[Quoted text hidden]

FVE POC BAGADO.pdf
598K

AMBIENTAL CAS INGENIEROS <ambientalcasingenieros@gmail.com> Fri, Jul 4, 2025 at 10:56 AM
To: ANGELICA ARRIAGA <aarriaga@codechoco.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto también el recibo de pago correspondiente al otro proyecto que tenemos en jurisdicción de CODECHOCÓ, para el cual igualmente se está solicitando la prórroga.

Este proyecto corresponde al **Contrato No. 4960 de 2023**, cuyo objeto es: *"Mejoramiento de muelle fluvial en la comunidad de Riosucio (Muelle Escolar) en el río Atrato, departamento del Chocó"*.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier otro requerimiento

[Quoted text hidden]

FVE POC RIOSUCIO.pdf
599K

ANGELICA ARRIAGA <aarriaga@codechoco.gov.co> Fri, Jul 4, 2025 at 11:04 AM
To: AMBIENTAL CAS INGENIEROS <ambientalcasingenieros@gmail.com>
Cc: Amin Antonio García Rentería <aagarcia@codechoco.gov.co>

Cordial Saludo,

Acuso recibido del otro recibo de pago, en efecto se enviará también al área técnica correspondiente para que mediante concepto técnico se autorice la prórroga correspondiente.

ordial saludo,

Adjunto también el recibo de pago correspondiente al otro proyecto que tenemos en jurisdicción de CODECHOCÓ, para el cual igualmente se está solicitando la prórroga.

Este proyecto corresponde al **Contrato No. 4960 de 2023**, cuyo objeto es: *"Mejoramiento de muelle fluvial en la comunidad de Riosucio (Muelle Escolar) en el río Atrato, departamento del Chocó"*.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier otro requerimiento

Cordialmente,

Departamento Ambiental
CAS INGENIEROS SAS
57(1) 2451462 Calle 136 52 A 25
Bogotá

CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

María Angélica Arriaga Mosquera
Profesional Especializada Oficina Jurídica
aarriaga@codechoco.gov.co
Teléfono:3234862316 / Solo WhatsApp

De: AMBIENTAL CAS INGENIEROS <ambientalcasingenieros@gmail.com>
Enviado: viernes, 4 de julio de 2025 10:56
[Quoted text hidden]

[Quoted text hidden]

FVE POC RIOSUCIO (1).pdf
599K